COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/25 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA LA DISERSANFA" ID N° 463012.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día martes 2 de setiembre de dos mil veinticinco, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA** e integrado por el Señor Oficial Superior, Subalterno y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/25 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA LA DISERSANFA" ID N° 463012,** convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: SGTO AYTE INT CLARA FRANCISCA BRITEZ MORINIGO (CF N° 5).

MIEMBROS: TTE F SAN RUTH LORENA MENDOZA (DISERSANFA)
SO TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" (Arts. 52 al 55), el Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Arts. 31 – 59 – 74 – 75 (Núm. 2) inc. 2.1.) – 76 al 82, la Resolución DNCP N° 230/25 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Art. 15) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

1. PRIMERA ETAPA

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, que se resume a continuación:
La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. SEGUNDA ETAPA

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, que se resume a continuación:
La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. TERCERA ETAPA

En el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta evaluada.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- "Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional – Ley N° 7021/22." Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";
- Ejemplar de la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los oferentes.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	463012				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA LA DISERSANPA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logistico Uoc 5				
FECHA DE APERTURA	14-Agosto-2025	HORA APERTURA	14:15	HORA FIN	15:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Ruta Transchaco km 13 1/2 UOC N° 5 COMANDO LOGISTICO- CENTRO FINANCIERO - SALON AUDITORIO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	MY INT DARIO DOMINGUEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SA INT JUAN AQUINO				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – COMITÉ DE EVALUACIÓN – COMANDO LOGÍSTICO

Derlis C. Peralta R.
Representante Legal
PROFARMA S.A

NUPHARMA S.A.
RUC: 80[illegible]246-4

Marcos Rolón
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

Junior Pereira
Departamento de Licitaciones
CARGON S.R.L.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1	80016352-4	PROMOFARMA S.A.	licitaciones@promofarma.com.py
2	80017358-9	IMPORTEX S.A.	licitaciones@importex.com.py
3	80092809-1	Medical Supply Sociedad Anonima	licitaciones@medsupar.com.py
4	80029151-4	AO POTI S.A.	licitaciones@apsa.com.py
5	80003833-9	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	diproan@click.com.py
6	80051446-7	INTERLABO S.R.L.	andres.candia@interlabo.com.py
7	297749-4	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	info@cirumed.com.py
8	80061211-6	EUROQUIMICA S.A.	licitaciones@euroquimica.com.py
9	80025218-7	DROGUEPAR S.A.	mariela.acosta@droguepar.com
10	80015785-5	EL ALAMO SA	licitaciones@elalamo.com.py
11	80081879-2	Profarma S.A.	licitacion@profarma.com.py
12	80091967-0	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	administracion@ibp.com.py
13	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	licita@fasca.com.py
14	80111585-0	Tracya S.A.	tracya.farma@gmail.com
15	458028-1	ROSALINA ORUE PORTILLO	importadoranatura@gmail.com
16	80026564-5	CHACO INTERNACIONAL SA	licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py
17	80025474-0	MLT PHARMA S.R.L.	mltpharmapylicitaciones@gmail.com
18	80018828-4	SALUMAX S.A.	licitaciones@salumax.com
19	80051821-7	BIOERIX S.A.	licitaciones@bioerix.com.py
20	80062246-4	NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA	ventasgobierno@nlpharma.com.py
21	80026596-3	GAESA SA	gaesaa@gmail.com
22	80023488-0	ANDRES H. ARCE SA	licitaciones@aharce.com.py
23	80037885-7	SIEGEN S.A.	contrataciones@siegensa.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativo, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROMOFARMA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.750.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 510.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 11/01/2026, 151 días
IMPORTEX S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 194.030.730 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 30.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 31/03/2026, 230 días
Medical Supply Sociedad Anonima	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 420.390.500 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 33.500.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 10/01/2026, 150 días
AO POTI S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 674.522.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 110.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 11/01/2026, 151 días
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 142.990.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 10.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 10/02/2026, 180 días
INTERLABO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 68.894.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 21/05/2025 a 31/12/2025, 225 días
LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 306.495.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
				Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 31/12/2025, 140 días
EUROQUIMICA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.238.618.550 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 120.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 21/01/2026, 161 días
DROGUEPAR S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 199.367.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 200.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 10/01/2026, 150 días
EL ALAMO SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 132.156.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 10.000.000 Vigencia de la Póliza: De 13/08/2025 a 9/02/2026, 181 días
Profarma S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 338.500.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 60.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 11/01/2026, 151 días
GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 342.347.500 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 45.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 10/01/2026, 150 días
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 676.295.100 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Alianza Garantía

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
				Monto total asegurado Gs.: 40.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/08/2025 a 10/01/2026, 150 días
Tracya S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 9.636.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 800.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/08/2025 a 10/01/2026, 150 días
ROSALINA ORUE PORTILLO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 337.349.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/08/2025 a 10/01/2026, 150 días
CHACO INTERNACIONAL SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 246.217.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 13.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/08/2025 a 9/02/2026, 180 días
MLT PHARMA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 308.041.900 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 18.198.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/08/2025 a 11/01/2026, 151 días
SALUMAX S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 430.600.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 30.600.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/08/2025 a 11/01/2026, 151 días
BIOERIX S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 165.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/08/2025 a 10/01/2026, 150 días

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO DPTO. DE MOV. COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACIÓN COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 321.614.500 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 30.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 10/01/2026, 150 días
GAESA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.084.089.500 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Panal S.A. Monto total asegurado Gs.: 55.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 22/12/2025, 130 días
ANDRES H. ARCE SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 301.500.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 37.500.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 10/01/2026, 150 días
SIEGEN S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 77.875.300 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Rural S.A. de Seguros Monto total asegurado Gs.: 8.500.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 10/01/2026, 150 días

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO * OFTO. DE DOC. COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGÍSTICO

Derlis O. Peralta R.
Representante Legal
PROFARMA S.A.

Marcos Rolón
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

Salomas S.A.

Junior Pereira
Departamento de Licitaciones
CARBON S.A.

NL PHARMA S.A.
RUC: 80062246-4

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor Nº	Muestras	Inscripto
PROMOFARMA S.A.	97	1855526	NO	Registro Proveedor
IMPORTEX S.A.	17	1855576	NO	Registro Proveedor
Medical Supply Sociedad Anonima	114	1855373	NO	Registro Proveedor
AO POTI S.A.	12	1855642	NO	Registro Proveedor
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	249	1855548	NO	Registro Proveedor
INTERLABO S.R.L.	65	1855535	NO	Registro Proveedor
LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	80	1853736	NO	Registro Proveedor
EUROQUIMICA S.A.	42	1855573	NO	Registro Proveedor
DROGUEPAR S.A.	22	1855587	NO	Registro Proveedor
EL ALAMO SA	84	1855397	NO	Registro Proveedor
Profarma S.A.	71	1855608	NO	Registro Proveedor
GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	111	1855468	NO	Registro Proveedor
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	82	1855412	NO	Registro Proveedor
Tracya S.A.	19	1855553	NO	Registro Proveedor
ROSALINA ORUE PORTILLO	61	1855321	NO	Registro Proveedor
CHACO INTERNACIONAL SA	59	1855550	NO	Registro Proveedor
MLT PHARMA S.R.L.	110	1855513	NO	Registro Proveedor
SALUMAX S.A.	43	1855586	NO	Registro Proveedor
BIOGRIX S.A.	8	1855461	NO	Registro Proveedor
NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA	8	1855476	NO	Registro Proveedor
GAESA SA	16	1855697	NO	Registro Proveedor
ANDRES H. ARCE SA	46	1855515	NO	Registro Proveedor
SIEGEN S.A.	97	1855605	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 80081879-2 - Profarma S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA EMPRESA PROFARMA NO PRESENTA AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE PARA OFERTAR LOS ITEMS 8 Y 10 SOLICITADOS EN EL PBC. SOLICITAR ESTUDIO QUE CONFIRME OBTENER LA REGLAMENTACION ISO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS EN LOS ITEMS 8 Y 10.	80018828-4 - SALUMAX S.A.	SERGIO RIVEROS	2025-08-14 16:14:09

Observación a la oferta: 80018828-4 - SALUMAX S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA EMPRESA SALUMAX OFERTA EN EL ITEM 8 EL PRODUCTO DE LA MARCA BLUTAMAX 2%, SEGUN REGISTRO SANITARIO PRESENTADO LA CONCENTRACION DEL GLUTARALDEHIDO ES AL 2%, EL PBC SOLICITA AL 2,2%, NO COMPLIENDO DE ESTA MANERA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	80081879-2 - Profarma S.A.	DERLIS PERALTA	2025-08-14 16:14:09

Observación a la oferta: 80062246-4 - NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA EMPRESA NL FARMA NO PRESENTA AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE PARA OFERTAR EL ITEM 9 SOLICITADO EN EL PBC. SOLICITAR ESTUDIO QUE CONFIRME OBTENER LA REGLAMENTACION ISO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS EN EL ITEM 9	80018828-4 - SALUMAX S.A.	SERGIO RIVEROS	2025-08-14 16:14:09

Observación a la oferta: 80026596-3 - GAESA SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA EMPRESA GAESA NO PRESENTA AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE PARA OFERTAR EL ITEM 9 SOLICITADO EN EL PBC. SOLICITAR ESTUDIO QUE CONFIRME OBTENER LA REGLAMENTACION ISO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS EN LEL ITEM 9.	80018828-4 - SALUMAX S.A.	SERGIO RIVEROS	2025-08-14 16:14:09

4. **Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 15:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

Derlis C. Peralta R.
Representante Legal
PROFARMA S.A.

Marcos Rolón
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

Junior Pereira
Departamento de Licitaciones
CARGON

PHARMA S.A.
80062245-4

Este Comité de Evaluación procederá a verificar todas las observaciones consignadas en el acta de apertura, en la etapa que corresponda.-

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA
SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1º EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	PROMOFARMA S.A.	IMPORTEX S.A.	MEDICAL SUPPLY S.A.	AO POTI S.A.
a)	**Formulario de Oferta:** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.- La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.- Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5% **Art. 74. Garantía de mantenimiento de ofertas. (Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".)** La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria ..... 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FÍSICAS				
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS				
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	DOCUMENTOS / OFERENTES	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTISICOS S.R.L. DIPROAN	INTERLABO S.R.L.	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	EUROQUIMICA S.A.
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.- La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.- Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5% **Art. 74. Garantía de mantenimiento de ofertas. (Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".)** La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria ..... 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FÍSICAS				
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS				
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

	DOCUMENTOS / OFERENTES	DROGUEPAR S.A.	EL ALAMO S.A.	PROFARMA S.A.	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA
a)	**Formulario de Oferta:** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.- La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.- Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5% **Art. 74. Garantía de mantenimiento de ofertas. (Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".)** La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria ..... 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FÍSICAS				
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS				
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	DOCUMENTOS / OFERENTES	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	TRAEYA S.A.	ROSALINA ORUE PORTILLO	CHACO INTERNACIONAL S.A.
a)	**Formulario de Oferta:** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.- La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.- Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5% **Art. 74. Garantía de mantenimiento de ofertas. (Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".)** La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria ..... 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FÍSICAS					
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS					
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

	DOCUMENTOS / OFERENTES	MLT PHARMA S.R.L.	SALUMAX S.A.	BIOERIX S.A.	NL PHARMA S.A.
a)	**Formulario de Oferta:** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.- La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.- Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5% **Art. 74. Garantía de mantenimiento de ofertas. (Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".)** La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria ..... 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FÍSICAS					
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS					
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	DOCUMENTOS / OFERENTES	GAESA S.A.	ADRES H ARCE S.A.	SIEGEN S.A.
a)	**Formulario de Oferta:** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.- La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.- Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5% **Art. 74. Garantía de mantenimiento de ofertas. (Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".)** La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria ..... 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FÍSICAS			
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS			
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EN BASE AL CUADRO INSERTO SE CONSTATA QUE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y PASAN A LA SIGUIENTE FASE SON LAS SIGUIENTES:

EMPRESAS
PROMOFARMA S.A.
IMPORTEX S.A.
MEDICAL SUPPLY S.A.
AO POTI S.A.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTISICOS S.R.L. DIPROAN
INTERLABO S.R.L.
LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO
EUROQUIMICA S.A.
DROGUEPAR S.A.
EL ALAMO S.A.
PROFARMA S.A.
GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E
TRAEYA S.A.
ROSALINA ORUE PORTILLO
CHACO INTERNACIONAL S.A.
MLT PHARMA S.R.L.
SALUMAX S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

BIOERIX S.A.
NL PHARMA S.A.
GAESA S.A.
ADRES H ARCE S.A.
SIEGEN S.A.

2° Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que la Firma Oferente: **PROMOFARMA S.A., IMPORTEX S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., AO POTI S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN, INTERLABO S.R.L., LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, EUROQUIMICA S.A., DROGUEPAR S.A., EL ALAMO S.A., PROFARMA S.A., GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA, VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., TRAEYA S.A., ROSALINA ORUE PORTILLO, CHACO INTERNACIONAL S.A., MLT PHARMA S.R.L., SALUMAX S.A., BIOERIX S.A., NL PHARMA S.A., GAESA S.A., ADRES H ARCE S.A. Y SIEGEN S.A.,** han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:
Decreto N° 2264/24. Art. 78 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. *La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 75 Procedimiento de Evaluación: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Las Bases de la Contratación. **Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, en las bases de la contratación establece**:

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

PROMOFARMA S.A., IMPORTEX S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., AO POTI S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN, INTERLABO S.R.L., LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, EUROQUIMICA S.A., DROGUEPAR S.A., EL ALAMO S.A., PROFARMA S.A., GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA, VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., TRAEYA S.A., ROSALINA ORUE PORTILLO, CHACO INTERNACIONAL S.A., MLT PHARMA S.R.L., SALUMAX S.A., BIOERIX S.A., NL PHARMA S.A., GAESA S.A., ADRES H ARCE S.A. Y SIEGEN S.A.-

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por Ítem, por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminada la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**.

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA Y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de las bases de la contratación a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.-

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley Nº 7021/02 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Art. 34. Registro de inhabilitados. del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". que dicta cuanto sigue:

"La DNCP buscará establecer mecanismos ágiles y confiables para el acceso a la información que permita contar, de la manera más actualizada posible, con los datos para corroborar que los participantes en los procedimientos no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado".

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
4. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*
6. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.*
7. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.*

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".
Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Físicas y Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*
2. *Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmo que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.*
4. ……

5. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Personas, constatando lo siguiente:

PROMOFARMA S.A., IMPORTEX S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., AO POTI S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN, INTERLABO S.R.L., LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, EUROQUIMICA S.A., DROGUEPAR S.A., EL ALAMO S.A., PROFARMA S.A.,GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA, VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., TRAEYA S.A., ROSALINA ORUE PORTILLO, CHACO INTERNACIONAL S.A., MLT PHARMA S.R.L., SALUMAX S.A., BIOERIX S.A., NL PHARMA S.A., GAESA S.A., ADRES H ARCE S.A. Y SIEGEN S.A.

PROMOFARMA S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

IMPORTEX S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

MEDICAL SUPPLY S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

AO POTI S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

INTERLABO S.R.L.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

EUROQUIMICA S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

DROGUEPAR S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

EL ALAMO S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROFARMA S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

TRAEYA S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

ROSALINA ORUE PORTILLO

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MLT PHARMA S.R.L.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

SALUMAX S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

BIOERIX S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

NL PHARMA S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

GAESA S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

ADRES H ARCE S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SIEGEN S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta, por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Se ha comprobado que los Representantes de las Firmas Oferentes: **PROMOFARMA S.A., IMPORTEX S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., AO POTI S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN, INTERLABO S.R.L., LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, EUROQUIMICA S.A., DROGUEPAR S.A., EL ALAMO S.A., PROFARMA S.A., GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA, VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., TRAEYA S.A., ROSALINA ORUE PORTILLO, CHACO INTERNACIONAL S.A., MLT PHARMA S.R.L., SALUMAX S.A., BIOERIX S.A., NL PHARMA S.A., GAESA S.A., ADRES H ARCE S.A. Y SIEGEN S.A.,** no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21, de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 34 del Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su **Art. 75 Procedimiento de Evaluación**: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que en su **Art. 77 Aclaración de ofertas,** reza cuanto sigue:
Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.
Que en su **Art. 80. Disconformidad, errores y omisiones.**, reza cuanto sigue:
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Lo que se halla establecido en las bases de la convocatoria en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Aclaración de las ofertas que dicta cuanto sigue:

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Y en su apartado Disconformidad, errores y omisiones que en su párrafo tercero dicta cuanto sigue:

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.-

Este Comité de Evaluación deja constancia de la inexistencia de correcciones aritméticas en el análisis efectuado.-

3. APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA LEY Nº 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011.-

LEY Nº 6575/2020: *Artículo 1°.- Modificase el Artículo 2o de la Ley No 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue:*
"Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."
Circular DNCP Nº 09/24: *La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N.º 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY N.º 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".*
Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como

máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
EI comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio
(MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación fisica del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 4558/2011

Este comité de evaluación procedió a verificar en la VUE mediante el Numero ID del presente proceso de Licitación Pública Nacional constatando lo siguiente:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	204277	463012	1050415	Autorizado,	14/8/2025 08:24	800532945	S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.
Con Salto de Partida	204276	463012	1050516	Autorizado,	14/8/2025 08:24	800532945	S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.
Pro.Natural, Origen Vegetal	204038	463012	1049353	Autorizado,	12/8/2025 09:12	800262956	PROCESOS INDUSTRIALES SA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Pro.Natural, Origen Vegetal	204037	463012	1049352	Autorizado,	12/8/2025 09:11	800262956	PROCESOS INDUSTRIALES SA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Con Salto de Partida	203248	463012	972312	Autorizado,	30/7/2025 15:25	800079523	ENVACO SA
Con Salto de Partida	203146	463012	1045132	Autorizado,	28/7/2025 16:20	800188284	SALUMAX SA
Con Salto de Partida	202892	463012	1044271	Autorizado,	24/7/2025 07:57	800222164	RODAO PLAST SA
Con Salto de Partida	202416	463012	1030153	Autorizado,	17/7/2025 21:23	800378113	DALLAS S.A.
Con Salto de Partida	198794	463012	1026212	Autorizado,	16/5/2025 14:33	800291514	AO POTI SA

Este comité de evaluación constato que fue expedido 9 (nueve) certificados de origen en el portal de la Ventanilla única de exportación del Ministerio de Industria y Comercio.-
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Aplicación del Margen de Preferencia

Por la presente se deja constancia de la aplicación del margen de preferencia por CPEN en base a los certificados que han cumplido con los criterios técnicos y que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Aplicación del MP por CPEN	Aplicación del Porcentaje	Precio Total
1	Algodon hidrofilo	1	EL ALAMO S.A.	4.800	22.000	105.600.000	marca: NUBES DE ALGODON fabricante: PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	22.000	105.600.000
1	Algodon hidrofilo	2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	4.800	21.800	104.640.000	marca: INDUTEX fabricante: INDUTEX S.A. procedencia: PARAGUAY	NO APLICA	30.520	146.496.000
2	Algodon laminado	1	EL ALAMO S.A.	1.000	7.100	7.100.000	marca: NUBES DE ALGODON fabricante: PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	7.100	7.100.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2	Algodon laminado	2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1.000	6.000	6.000.000	marca: INDUTEX fabricante: INDUTEX S.A. procedencia: PARAGUAY	**NO APLICA**	8.400	8.400.000
3	Algodon laminado	1	EL ALAMO S.A.	2.432	8.000	19.456.000	marca: NUBES DE ALGODON fabricante: PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	8.000	19.456.000
3	Algodon laminado	2	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	2.432	6.500	15.808.000	marca: MEDICAL SUPPLY fabricante: YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO., LTDA procedencia: CHINA	**NO APLICA**	9.100	22.131.200
3	Algodon laminado	3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	2.432	8.000	19.456.000	marca: INDUTEX fabricante: INDUTEX S.A. procedencia: PARAGUAY	**NO APLICA**	11.200	27.238.400
10	Clorhexidina Jabon Liquido	1	PROFARMA S.A.	1.050	120.000	126.000.000	marca: BACTERICIDA fabricante: DALLAS S.A. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	120.000	126.000.000
10	Clorhexidina Jabon Liquido	2	SALUMAX S.A.	1.050	150.000	157.500.000	marca: DERMANIOS SCRUB CHLORHEXIDINE 4% fabricante: LABORATORIOS ANIOS S.A. procedencia: FRANCIA	**NO APLICA**	210.000	220.500.000
10	Clorhexidina Jabon Liquido	3	EUROQUIMICA S.A.	1.050	194.331	204.047.550	Marca: RIOHEX 4% fabricante: INDUSTRIA FARMACEUTICA RIOQUIMICA LTDA. procedencia: BRASIL	**NO APLICA**	272.063	285.666.570
19	Gel de contacto para ultrasonido	18	SALUMAX S.A.	200	18.000	3.600.000	marca: CARBOGEL fabricante: SALUMAX S.A. procedencia: NACIONAL	Presenta APLICA	18.000	3.600.000
19	Gel de contacto para ultrasonido	21	GAESA S.A.	200	25.000	5.000.000	marca: BIOMED fabricante: BIOMED PRODUTOS MEDICOS LTDA procedencia: BRASIL	**NO APLICA**	35.000	7.000.000
19	Gel de contacto para ultrasonido	13	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	200	30.330	6.066.000	marca: SONOGEL fabricante: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. - VICENTE SCAVONE S.A.E. LABORATORIO LASCA procedencia: PARAGUAY	**NO APLICA**	42.462	8.492.400

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

24	Compresa de vientre	1	AO POTI S.A.	1.000	4.500	4.500.000	marca: APSA fabricante: AO POTI S.A. procedencia: NACIONAL	Presenta APLICA	4.500	4.500.000
24	Compresa de vientre	2	SIEGEN S.A.	1.000	4.100	4.100.000	marca: ZIBO fabricante: HAIAN MEDIGAUZE CO., LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	5.740	5.740.000
24	Compresa de vientre	3	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	1.000	23.000	23.000.000	marca: SINTRUE MED fabricante: NINGBO SINTURE MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	32.200	32.200.000
34	Jeringa desechable con aguja	8	EUROQUIMICA S.A.	103.000	440	45.320.000	marca: SR fabricante: SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	440	45.320.000
34	Jeringa desechable con aguja	13	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	103.000	369	38.007.000	marca: JERINGA VITTACATH fabricante: JIANGSU KANGYOU MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD./JIANGXI HONGDA MEDICALEQUIP MENT GROUP LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	517	53.209.800
34	Jeringa desechable con aguja	16	CHACO INTERNACIONAL S.A.	103.000	370	38.110.000	marca: CONFFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPOR EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	518	53.354.000
34	Jeringa desechable con aguja	21	GAESA S.A.	103.000	590	60.770.000	marca: YANGZHOU/BEL MED fabricante: YANGZHOUD SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	826	85.078.000
34	Jeringa desechable con aguja	12	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	103.000	900	92.700.000	marca: SINTRUE MED fabricante: NINGBO SINTURE MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	1.260	129.780.000
35	Jeringa desechable con aguja	1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	130.100	370	48.137.000	marca: CONFFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPOR EXPORT	**NO APLICA**	518	67.391.800

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

							CO LTD procedencia: CHINA				
35	Jeringa desechable con aguja	2	EUROQUIMICA S.A.	130.100	660	85.866.000	marca: SR fabricante: SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	660		85.866.000
35	Jeringa desechable con aguja	3	ROSALINA ORUE PORTILLO	130.100	540	70.254.000	marca: GNEX fabricante: CHINA procedencia: CHINA	**NO APLICA**	756		98.355.600
35	Jeringa desechable con aguja	4	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	130.100	621	80.792.100	marca: JERINGA VITTACATH fabricante: JIANGSU KANGYOU MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD./JIANGXI HONGDA MEDICALEQUIP MENT GROUP LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	869		113.108.940
35	Jeringa desechable con aguja	5	GAESA S.A.	130.100	680	88.468.000	marca: YANGZHOU/BEL MED fabricante: YANGZHOUD SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	952		123.855.200
35	Jeringa desechable con aguja	6	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	130.100	770	100.177.000	marca: WEGO fabricante: WEIGAO MEDICAL INTERNACIONAL CO LTD procedencia: CHICA	**NO APLICA**	1.078		140.247.800
35	Jeringa desechable con aguja	7	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	130.100	850	110.585.000	marca: SINTRUE MED fabricante: NINGBO SINTURE MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	1.190		154.819.000
35	Jeringa desechable con aguja	8	AO POTI S.A.	130.100	960	124.896.000	marca: ENDOMED - JERINGAS DESCARTABLES fabricante: HOSPITAL & HOMECARE IMP. EXPORT CO LTD NANJIN procedencia: CHINA	**NO APLICA**	1.344		174.854.400
36	Jeringa desechable con aguja	1	EUROQUIMICA S.A.	6.000	880	5.280.000	marca: SR fabricante: SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	Presenta APLICA	880		5.280.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

							procedencia: PARAGUAY			
36	Jeringa desechable con aguja	2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	6.000	740	4.440.000	marca: CONFFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPOR EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	NO APLICA	1.036	6.216.000
36	Jeringa desechable con aguja	3	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	6.000	783	4.698.000	marca: JERINGA VITTACATH fabricante: JIANGSU KANGYOU MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD./JIANGXI HONGDA MEDICALEQUIP MENT GROUP LTD procedencia: CHINA	NO APLICA	1.096	6.577.200
36	Jeringa desechable con aguja	4	ROSALINA ORUE PORTILLO	6.000	870	5.220.000	marca: GNEX fabricante: CHINA procedencia: CHINA	NO APLICA	1.218	7.308.000
36	Jeringa desechable con aguja	5	GAESA S.A.	6.000	950	5.700.000	marca: YANGZHOU/BEL MED fabricante: YANGZHOUD SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA	1.330	7.980.000
36	Jeringa desechable con aguja	6	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	6.000	1.180	7.080.000	marca: WEGO fabricante: WEIGAO MEDICAL INTERNACIONAL CO LTD procedencia: CHICA	NO APLICA	1.652	9.912.000
36	Jeringa desechable con aguja	7	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	6.000	1.300	7.800.000	marca: SINTRUE MED fabricante: NINGBO SINTURE MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA	1.820	10.920.000
36	Jeringa desechable con aguja	8	AO POTI S.A.	6.000	1.500	9.000.000	marca: ENDOMED - JERINGAS DESCARTABLES fabricante: HOSPITAL & HOMECARE IMP. EXPORT CO LTD NANJIN procedencia: CHINA	NO APLICA	2.100	12.600.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

37	Frasco recolector	8	EUROQUIMICA S.A.	43.710	1.100	48.081.000	marca: SR fabricante: SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	1.100	48.081.000
37	Frasco recolector	4	AO POTI S.A.	43.710	2.100	91.791.000	marca: VASO COLECTOR RODAO ESTERIL fabricante: ROAD PLAST procedencia: NACIONAL	Presenta APLICA	2.100	91.791.000

1. ORDEN DE LAS OFERTAS

Ítem	Descripción	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Aplicación del MP por CPEN	Aplicación del Porcentaje	Precio Total
1	Algodon hidrofilo	1	EL ALAMO S.A.	4.800	22.000	105.600.000	marca: NUBES DE ALGODON fabricante: PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	22.000	105.600.000
1	Algodon hidrofilo	2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	4.800	21.800	104.640.000	marca: INDUTEX fabricante: INDUTEX S.A. procedencia: PARAGUAY	NO APLICA	30.520	146.496.000
2	Algodon laminado	1	EL ALAMO S.A.	1.000	7.100	7.100.000	marca: NUBES DE ALGODON fabricante: PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	7.100	7.100.000
2	Algodon laminado	2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1.000	6.000	6.000.000	marca: INDUTEX fabricante: INDUTEX S.A. procedencia: PARAGUAY	NO APLICA	8.400	8.400.000
3	Algodon laminado	1	EL ALAMO S.A.	2.432	8.000	19.456.000	marca: NUBES DE ALGODON fabricante: PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	8.000	19.456.000
3	Algodon laminado	2	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	2.432	6.500	15.808.000	marca: MEDICAL SUPPLY fabricante: YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO., LTDA procedencia: CHINA	NO APLICA	9.100	22.131.200
3	Algodon laminado	3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	2.432	8.000	19.456.000	marca: INDUTEX fabricante: INDUTEX S.A. procedencia: PARAGUAY	NO APLICA	11.200	27.238.400
4	Bolsa para extraccion de sangre triple con anticoagulante	1	EUROQUIMICA S.A.	400	131.000	52.400.000	marca: DEMOTEK fabricante: DEMOPHORIUS LIMITED procedencia: CHIPRE	NO APLICA		-
5	Equipo de transfusion con filtro	1	ROSALINA ORUE PORTILLO	400	5.000	2.000.000	marca: GNEX fabricante: CHINA procedencia: CHINA	NO APLICA		
5	Equipo de transfusion con filtro	2	EUROQUIMICA S.A.	400	19.000	7.600.000	marca: DEMOTEK fabricante: DEMOPHORIUS LIMITED procedencia: CHIPRE	NO APLICA		-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

6	Contenedor para objetos corto punzantes	1	GAESA S.A.	6.500	11.000	71.500.000	marca: GAESA fabricante: INGRAF INDUSTRIA GRAFICA S.R.L. procedencia: NACIONAL	NO APLICA		
6	Contenedor para objetos corto punzantes	2	AO POTI S.A.	6.500	18.990	123.435.000	marca: CAJAS DE PAPEL O CARTON CARRUGADO fabricante: ENVACO S.A. procedencia: NACIONAL	NO APLICA		
8	Glutaraldehído	1	PROFARMA S.A.	750	190.000	142.500.000	marca: NOVACID 28 fabricante: LABORATORIOS NOVARA S.R.L. procedencia: ARGENTINA	NO APLICA		
8	Glutaraldehido	2	SALUMAX S.A.	750	216.000	162.000.000	marca: GLUTAMAX 2% fabricante: COSMODERMA IND. E COM LTDA procedencia: BRASIL	NO APLICA		
9	Limpiador Enzimatico	1	GAESA S.A.	250	318.000	79.500.000	marca: ENZYMEX LD fabricante: FRANKLAB procedencia: FRANCIA	NO APLICA		
9	Limpiador Enzimatico	2	NL PHARMA S.R.L.	250	329.458	82.364.500	marca: CISA fabricante: LUCKMANN INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUCTOS PARA A SAUDE LTDA. EPP PARA CISA BRASILE LTDA procedencia: BRASIL	NO APLICA		
9	Limpiador Enzimatico	3	SALUMAX S.A.	250	430.000	107.500.000	marca: ENZYMAX ECO fabricante: COSMODERMA IND. E COM LTDA procedencia: BRASIL	NO APLICA		
9	Limpiador Enzimatico	4	EUROQUIMICA S.A.	250	490.200	122.550.000	marca: RIOZYME ECO fabricante: RIOQUIMICA S.A. procedencia: BRASIL	NO APLICA		
10	Clorhexidina Jabon Liquido	1	PROFARMA S.A.	1.050	120.000	126.000.000	marca: BACTERICIDA fabricante: DALLAS S.A. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	120.000	126.000.000
10	Clorhexidina Jabon Liquido	2	SALUMAX S.A.	1.050	150.000	157.500.000	marca: DERMANIOS SCRUB CHLORHEXIDINE 4% fabricante: LABORATORIOS ANIOS S.A. procedencia: FRANCIA	NO APLICA	210.000	220.500.000
10	Clorhexidina Jabon Liquido	3	EUROQUIMICA S.A.	1.050	194.331	204.047.550	marca: RIOHEX 4% fabricante: INDUSTRIA FARMACEUTICA RIOQUIMICA LTDA. procedencia: BRASIL	NO APLICA	272.063	285.666.570
11	Clorhexidina Solucion	1	PROFARMA S.A.	1.000	70.000	70.000.000	marca: BIOAMPIX 0,5% fabricante: GUAYAKI S.A. procedencia: ARGENTINA	NO APLICA		
11	Clorhexidina Solucion	2	EUROQUIMICA S.A.	1.000	155.070	155.070.000	marca: RIOHEX 0,5% - SOLUCION ALCHOLICA fabricante: RIOQUIMICA S.A. procedencia: BRASIL	NO APLICA		

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

12	Esfigmomanometro o tensiometro	1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	350	55.000	19.250.000	marca: CONFFIDEL fabricante: HBM GROUP INC procedencia: CHINA	NO APLICA		
12	Esfigmomanometro o tensiometro	2	GAESA S.A.	350	145.000	50.750.000	marca: MICROLIFE fabricante: ONBO ELECTRONIC (SHENZZHEN) CO. LTD. procedencia: SUIZA/CHINA/TAIWAN	NO APLICA		
12	Esfigmomanometro o tensiometro	3	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	350	231.000	80.850.000	marca: ABN fabricante: SUGIH INSTRUMENDO ABADI procedencia: INDONESIA	NO APLICA		
13	Esfigmomanometro o tensiometro	1	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	10	242.000	2.420.000	marca: ABN fabricante: SUGIH INSTRUMENDO ABADI procedencia: INDONESIA	NO APLICA		
13	Esfigmomanometro o tensiometro	2	GAESA S.A.	10	255.000	2.550.000	marca: MICROLIFE fabricante: ONBO ELECTRONIC (SHENZZHEN) CO. LTD. procedencia: SUIZA/CHINA/TAIWAN	NO APLICA		
14	ESTETOSCOPIO BI	1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	20	15.800	316.000	marca: CONFFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPOR EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	NO APLICA		
14	ESTETOSCOPIO BI	2	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	20	264.000	5.280.000	marca: ABN fabricante: SUGIH INSTRUMENDO ABADI procedencia: INDONESIA	NO APLICA		
14	ESTETOSCOPIO BI	3	GAESA S.A.	20	290.000	5.800.000	marca: MICROLIFE fabricante: ONBO ELECTRONIC (SHENZZHEN) CO. LTD. procedencia: SUIZA/CHINA/TAIWAN	NO APLICA		
15	ESTETOSCOPIO BI	1	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	10	275.000	2.750.000	marca: ABN fabricante: SUGIH INSTRUMENDO ABADI procedencia: INDONESIA	NO APLICA		
15	ESTETOSCOPIO BI	2	GAESA S.A.	10	290.000	2.900.000	marca: MICROLIFE fabricante: ONBO ELECTRONIC (SHENZZHEN) CO. LTD. procedencia: SUIZA/CHINA/TAIWAN	NO APLICA		
16	Aguja Raquidea	1	EUROQUIMICA S.A.	200	13.200	2.640.000	marca: EASTMARK fabricante: ZHEJIANG KINDLY MEDICAL DEVICE CO., LTDA procedencia: CHINA	NO APLICA		
16	Aguja Raquidea	2	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	200	32.450	6.490.000	marca: UNIEVER AGUJA ESPINAL N° 25G X 90MM - PUNTA LAPIZ fabricante: UNISIS CORP procedencia: JAPON	NO APLICA		
17	Clamp umbilical	1	GAESA S.A.	1.000	1.100	1.100.000	marca: SUGAMA/YANGZHOU/BELMED fabricante: YANGZHOU SUPER INION IMPORT AND EXPORT. LTD, DIRECCION procedencia: CHINA	NO APLICA		

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

17	Clamp umbilical	2	DROGUEPAR S.A.	1.000	1.550	1.550.000	marca: EMED fabricante: ULTRAMED-ULTRAMED FOR MEDICAL PRODUCTS CO. procedencia: EGIPTO	NO APLICA			-
17	Clamp umbilical	3	AO POTI S.A.	1.000	1.900	1.900.000	marca: CLAN PARA CORDON UBILICAL ENDOMED fabricante: HOSPITAL & HOMECARE IMP. & EXP. CO. LTD NANJIN procedencia: CHINA	NO APLICA			-
19	Gel de contacto para ultrasonido	18	SALUMAX S.A.	200	18.000	3.600.000	marca: CARBOGEL fabricante: SALUMAX S.A. procedencia: NACIONAL	Presenta APLICA	18.000		3.600.000
19	Gel de contacto para ultrasonido	21	GAESA S.A.	200	25.000	5.000.000	marca: BIOMED fabricante: BIOMED PRODUTOS MEDICOS LTDA procedencia: BRASIL	NO APLICA	35.000		7.000.000
19	Gel de contacto para ultrasonido	13	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	200	30.330	6.066.000	marca: SONOGEL fabricante: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. - VICENTE SCAVONE S.A.E. LABORATORIO LASCA procedencia: PARAGUAY	NO APLICA	42.462		8.492.400
18	Oximetro de pulso	1	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	100	120.600	12.060.000	marca: CREATIVE - FINGERTIP fabricante: SHENZHEN CREATIVE INDUSTRY CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
18	Oximetro de pulso	2	GAESA S.A.	100	180.000	18.000.000	marca: BIOLINGHT fabricante: GUANGDONG BIOLIGHT MEDITECH CO, LT procedencia: CHINA	NO APLICA			-
18	Oximetro de pulso	3	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	100	275.000	27.500.000	marca: JUMPER fabricante: SHENZEN JUNPER MEDICAL EQUIPMENT CO. procedencia: CHINA	NO APLICA			-
20	Aerocamara	1	EUROQUIMICA S.A.	250	18.700	4.675.000	marca: EASTMARK fabricante: TAIAN DALU MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
20	Aerocamara	2	MLT PHAARMA S.R.L.	250	24.000	6.000.000	marca: AEROESPACER fabricante: PATEJIM S.R.L. procedencia: ARGENTINA	NO APLICA			-
20	Aerocamara	3	SIEGEN S.A.	250	26.500	6.625.000	marca: ZIBO fabricante: TAIAN DALU MEDICAL INSTUMENT CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
20	Aerocamara	4	PROMOFARMA S.A.	250	27.000	6.750.000	marca: CASSARA fabricante: AEROMEDICAL S.A. procedencia: argentina	NO APLICA			-
20	Aerocamara	5	GAESA S.A.	250	35.000	8.750.000	marca: SILFAB fabricante: SILVESTRIN FABRIS S.R.L. procedencia: ARGENTINA	NO APLICA			-
20	Aerocamara	6	TRAEYA S.A.	250	38.544	9.636.000	marca: AEROSPACER QUIMFA fabricante: PATEJIM S.R.L. procedencia: ARGENTINA	NO APLICA			-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

22	Electrodo adulto	1	EUROQUIMICA S.A.	50.000	1.100	55.000.000	marca: INTCO fabricante: SHANGHAI INTCO ELECTODE MANUFACTURING CO. LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
22	Electrodo adulto	2	GAESA S.A.	50.000	1.350	67.500.000	marca: SUGAMA/YANGZHOU/BELMED fabricante: YANGZHOU SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
22	Electrodo adulto	3	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	50.000	1.560	78.000.000	marca: MEDICAL SUPPLY fabricante: YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO., LTDA procedencia: CHINA	NO APLICA			-
22	Electrodo adulto	4	MLT PHAARMA S.R.L.	50.000	1.700	85.000.000	marca: HUREV fabricante: HUREV CO., LTD. procedencia: COREA	NO APLICA			-
22	Electrodo adulto	5	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	50.000	1.870	93.500.000	marca: DORMO fabricante: TELIC SAU procedencia: ESPAÑA	NO APLICA			-
23	Tubo Endotraqueal con Balon	1	GAESA S.A.	7.800	13.800	107.640.000	marca: POLYMED fabricante: POLY MEDICURE LIMITED procedencia: INDIA	NO APLICA			-
23	Tubo Endotraqueal con Balon	2	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	7.800	14.000	109.200.000	marca: TROP-PULMOFLOW. TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON fabricante: TROH+GE MEDICAL GMBH procedencia: ALEMANIA	NO APLICA			-
23	Tubo Endotraqueal con Balon	3	BIOERIX S.A.	7.800	15.500	120.900.000	marca: SMITHS fabricante: SMITHS MEDICAL INTERNATIONAL LIMITED procedencia: REINO UNIDO/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/MEXICO/CHINA	NO APLICA			-
23	Tubo Endotraqueal con Balon	4	MLT PHAARMA S.R.L.	7.800	19.970	155.766.000	marca: STAR ENTERPRISE fabricante: ZHANJIANG STAR ENTERPRISE CO. LTD. procedencia: CHINA	NO APLICA			-
23	Tubo Endotraqueal con Balon	5	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	7.800	27.000	210.600.000	marca: SONOGEL fabricante: VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E. - VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E. LABORATORIOS LASCA procedencia: PARAGUAYA	NO APLICA			-
24	Compresa de vientre	1	AO POTI S.A.	1.000	4.500	4.500.000	marca: APSA fabricante: AO POTI S.A. procedencia: NACIONAL	Presenta APLICA	4.500		4.500.000
24	Compresa de vientre	2	SIEGEN S.A.	1.000	4.100	4.100.000	marca: ZIBO fabricante: HAIAN MEDIGAUZE CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA	5.740		5.740.000
24	Compresa de vientre	3	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	1.000	23.000	23.000.000	marca: SINTRUE MED fabricante: NINGBO SINTURE MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA	32.200		32.200.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

25	Guante Quirurgico	1	ROSALINA ORUE PORTILLO	72.500	2.200	159.500.000	marca: GNEX fabricante: CHINA procedencia: CHINA	NO APLICA			-
25	Guante Quirurgico	2	EUROQUIMICA S.A.	72.500	2.420	175.450.000	marca: X-GLOVE fabricante: TIANCHANG HENGSHENG MEDICAL DEVICE CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
25	Guante Quirurgico	3	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	72.500	2.520	182.700.000	marca: WELL LEAD fabricante: WELL LEAD MEDICAL CO. LTD. procedencia: CHINA	NO APLICA			-
25	Guante Quirurgico	4	ANDRES H ARCE S.A.	72.500	3.000	217.500.000	marca: SENSITEX fabricante: MUCAMBO procedencia: BRASIL	NO APLICA			-
25	Guante Quirurgico	5	NL PHARMA S.R.L.	72.500	3.300	239.250.000	marca: GUANTES QUIRURGICOS NL PHARMA fabricante: SHANDONG YUYUAN LATEX GLOVES CO. LTD. procedencia: CHINA	NO APLICA			-
25	Guante Quirurgico	6	GAESA S.A.	72.500	3.300	239.250.000	marca: BELMET fabricante: YANGZHOU SUPER INION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
25	Guante Quirurgico	7	AO POTI S.A.	72.500	4.400	319.000.000	marca: APSA fabricante: TIANCHANG CITY ANRUI MEDICAL EQUIPAMENTS CO. LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
26	Guante Quirurgico	1	ROSALINA ORUE PORTILLO	28.000	2.200	61.600.000	marca: GNEX fabricante: CHINA procedencia: CHINA	NO APLICA			-
26	Guante Quirurgico	2	EUROQUIMICA S.A.	28.000	2.420	67.760.000	marca: X-GLOVE fabricante: TIANCHANG HENGSHENG MEDICAL DEVICE CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
26	Guante Quirurgico	3	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	28.000	2.520	70.560.000	marca: VITTA CARE, GUANTES DE CIRUGIA fabricante: IDEAL MEDICAL INDUSTRIES CO. LTD./SHANDONG YUYUAN LATEX GLOVES CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
26	Guante Quirurgico	4	ANDRES H ARCE S.A.	28.000	3.000	84.000.000	marca: SENSITEX fabricante: MUCAMBO procedencia: BRASIL	NO APLICA			-
26	Guante Quirurgico	5	GAESA S.A.	28.000	3.300	92.400.000	marca: BELMET fabricante: YANGZHOU SUPER INION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
27	Hoja para bisturi	1	ROSALINA ORUE PORTILLO	750	500	375.000	marca: GNEX fabricante: CHINA procedencia: CHINA	NO APLICA			-
27	Hoja para bisturi	2	GAESA S.A.	750	700	525.000	marca: SURGEON/SAFHAND LE/DIAMANTINE fabricante: RAZORMED INC procedencia: INDIA	NO APLICA			-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

27	Hoja para bisturi	3	EUROQUIMICA S.A.	750	770	577.500	marca: EASTMARK fabricante: HUAIYIN MEDICAL INSTRUMENTS CO. LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
27	Hoja para bisturi	4	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	750	2.200	1.650.000	marca: PARAMOUNT fabricante: PARAMOUNT SURGIMED PVT procedencia: INDIA	NO APLICA			-
28	Hoja para bisturi	1	GAESA S.A.	6.100	700	4.270.000	marca: SURGEON/SAFHAND LE/DIAMANTINE fabricante: RAZORMED INC procedencia: INDIA	NO APLICA			-
28	Hoja para bisturi	2	EUROQUIMICA S.A.	6.100	770	4.697.000	marca: EASTMARK fabricante: HUAIYIN MEDICAL INSTRUMENTS CO. LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
28	Hoja para bisturi	3	MLT PHAARMA S.R.L.	6.100	1.054	6.429.400	marca: RIBBEL fabricante: RIBBEL INTERNATIONAL LTD procedencia: INDIA	NO APLICA			-
28	Hoja para bisturi	4	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	6.100	1.980	12.078.000	marca: PARAMOUNT fabricante: PARAMOUNT SURGIMED PVT procedencia: INDIA	NO APLICA			-
29	Hoja para bisturi	1	ROSALINA ORUE PORTILLO	200	500	100.000	marca: GNEX fabricante: CHINA procedencia: CHINA	NO APLICA			-
29	Hoja para bisturi	2	GAESA S.A.	200	700	140.000	marca: SURGEON/SAFHAND LE/DIAMANTINE fabricante: RAZORMED INC procedencia: INDIA	NO APLICA			-
29	Hoja para bisturi	3	EUROQUIMICA S.A.	200	770	154.000	marca: EASTMARK fabricante: HUAIYIN MEDICAL INSTRUMENTS CO. LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
29	Hoja para bisturi	4	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	200	900	180.000	marca: MEDICAL SUPPLY fabricante: YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO., LTDA procedencia: CHINA	NO APLICA			-
30	Hoja para bisturi	1	INTERLABO S.R.L.	24.700	500	12.350.000	marca: INTERLABO fabricante: YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
30	Hoja para bisturi	2	GAESA S.A.	24.700	700	17.290.000	marca: SURGEON/SAFHAND LE/DIAMANTINE fabricante: RAZORMED INC procedencia: INDIA	NO APLICA			-
30	Hoja para bisturi	3	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	24.700	1.870	46.189.000	marca: PARAMOUNT fabricante: PARAMOUNT SURGIMED PVT procedencia: INDIA	NO APLICA			-
30	Hoja para bisturi	4	MLT PHAARMA S.R.L.	24.700	1.900	46.930.000	marca: RIBBEL fabricante: RIBBEL INTERNATIONAL LTD procedencia: INDIA	NO APLICA			-
31	Hoja para bisturi	1	INTERLABO S.R.L.	7.100	500	3.550.000	marca: INTERLABO fabricante: YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

31	Hoja para bisturi	2	ROSALINA ORUE PORTILLO	7.100	500	3.550.000	marca: GNEX fabricante: CHINA procedencia: CHINA	NO APLICA		
31	Hoja para bisturi	3	GAESA S.A.	7.100	700	4.970.000	marca: SURGEON/SAFHAND LE/DIAMANTINE fabricante: RAZORMED INC procedencia: INDIA	NO APLICA		
31	Hoja para bisturi	4	EUROQUIMICA S.A.	7.100	770	5.467.000	marca: EASTMARK fabricante: HUAIYIN MEDICAL INSTRUMENTS CO. LTD procedencia: CHINA	NO APLICA		
31	Hoja para bisturi	5	MLT PHAARMA S.R.L.	7.100	1.115	7.916.500	marca: RIBBEL fabricante: RIBBEL INTERNATIONAL LTD procedencia: INDIA	NO APLICA		
31	Hoja para bisturi	6	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	7.100	1.980	14.058.000	marca: PARAMOUNT fabricante: PARAMOUNT SURGIMED PVT procedencia: INDIA	NO APLICA		
32	Pico de electrobisturi	1	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	220	31.900	7.018.000	marca: SHUYOU fabricante: ZHEJIANG SHUYOU SURGICAL INSTRUMENT CO procedencia: CHINA	NO APLICA		
32	Pico de electrobisturi	2	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	220	32.500	7.150.000	marca: SINTRUE MED fabricante: NINGBO SINTURE MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA		
32	Pico de electrobisturi	3	DROGUEPAR S.A.	220	32.700	7.194.000	marca: EMED fabricante: EMED SP. ZO.O. SP, K. procedencia: POLONIA	NO APLICA		
32	Pico de electrobisturi	4	BIOERIX S.A.	220	35.000	7.700.000	marca: FIAB fabricante: FIAB S.P.A. procedencia: ITALIA	NO APLICA		
32	Pico de electrobisturi	5	GAESA S.A.	220	35.000	7.700.000	marca: BELMED fabricante: YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA		
33	Pico de electrobisturi	1	INTERLABO S.R.L.	200	22.000	4.400.000	marca: INTCO fabricante: SHANGAI INTCO FABRICACION DE ELECTRODOS CP., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA		
33	Pico de electrobisturi	2	GAESA S.A.	200	35.000	7.000.000	marca: BELMED fabricante: YANGZHAOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA		
33	Pico de electrobisturi	3	GAESA S.A.	200	35.000	7.000.000	marca: BELMED fabricante: YANGZHAOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA		
33	Pico de electrobisturi	4	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	200	66.000	13.200.000	marca: SHUYOU fabricante: ZHEJIANG SHUYOU SURGICAL INSTRUMENT CO procedencia: CHINA	NO APLICA		
34	Jeringa desechable con aguja	8	EUROQUIMICA S.A.	103.000	440	45.320.000	marca: SR fabricante: SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	440	45.320.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

34	Jeringa desechable con aguja	13	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	103.000	369	38.007.000	marca: JERINGA VITTACATH fabricante: JIANGSU KANGYOU MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD./JIANGXI HONGDA MEDICALEQUIPMEN T GROUP LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	517	53.209.800
34	Jeringa desechable con aguja	16	CHACO INTERNACIONAL S.A.	103.000	370	38.110.000	marca: CONFFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPOR EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	518	53.354.000
34	Jeringa desechable con aguja	21	GAESA S.A.	103.000	590	60.770.000	marca: YANGZHOU/BELMED fabricante: YANGZHOUD SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	826	85.078.000
34	Jeringa desechable con aguja	12	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	103.000	900	92.700.000	marca: SINTRUE MED fabricante: NINGBO SINTURE MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	1.260	129.780.000
35	Jeringa desechable con aguja	1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	130.100	370	48.137.000	marca: CONFFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPOR EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	518	67.391.800
35	Jeringa desechable con aguja	2	EUROQUIMICA S.A.	130.100	660	85.866.000	marca: SR fabricante: SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	660	85.866.000
35	Jeringa desechable con aguja	3	ROSALINA ORUE PORTILLO	130.100	540	70.254.000	marca: GNEX fabricante: CHINA procedencia: CHINA	**NO APLICA**	756	98.355.600
35	Jeringa desechable con aguja	4	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	130.100	621	80.792.100	marca: JERINGA VITTACATH fabricante: JIANGSU KANGYOU MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD./JIANGXI HONGDA MEDICALEQUIPMEN T GROUP LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	869	113.108.940
35	Jeringa desechable con aguja	5	GAESA S.A.	130.100	680	88.468.000	marca: YANGZHOU/BELMED fabricante: YANGZHOUD SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	**NO APLICA**	952	123.855.200
35	Jeringa desechable con aguja	6	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	130.100	770	100.177.000	marca: WEGO fabricante: WEIGAO MEDICAL INTERNACIONAL CO LTD procedencia: CHICA	**NO APLICA**	1.078	140.247.800

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

35	Jeringa desechable con aguja	7	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	130.100	850	110.585.000	marca: SINTRUE MED fabricante: NINGBO SINTURE MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA	1.190		154.819.000
35	Jeringa desechable con aguja	8	AO POTI S.A.	130.100	960	124.896.000	marca: ENDOMED - JERINGAS DESCARTABLES fabricante: HOSPITAL & HOMECARE IMP. EXPORT CO LTD NANJIN procedencia: CHINA	NO APLICA	1.344		174.854.400
36	Jeringa desechable con aguja	1	EUROQUIMICA S.A.	6.000	880	5.280.000	marca: SR fabricante: SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	880		5.280.000
36	Jeringa desechable con aguja	2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	6.000	740	4.440.000	marca: CONFFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPOR EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	NO APLICA	1.036		6.216.000
36	Jeringa desechable con aguja	3	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	6.000	783	4.698.000	marca: JERINGA VITTACATH fabricante: JIANGSU KANGYOU MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD./JIANGXI HONGDA MEDICALEQUIPMENT GROUP LTD procedencia: CHINA	NO APLICA	1.096		6.577.200
36	Jeringa desechable con aguja	4	ROSALINA ORUE PORTILLO	6.000	870	5.220.000	marca: GNEX fabricante: CHINA procedencia: CHINA	NO APLICA	1.218		7.308.000
36	Jeringa desechable con aguja	5	GAESA S.A.	6.000	950	5.700.000	marca: YANGZHOU/BELMED fabricante: YANGZHOUD SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO. LTD procedencia: CHINA	NO APLICA	1.330		7.980.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

36	Jeringa desechable con aguja	6	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	6.000	1.180	7.080.000	marca: WEGO fabricante: WEIGAO MEDICAL INTERNACIONAL CO LTD procedencia: CHICA	NO APLICA	1.652		9.912.000
36	Jeringa desechable con aguja	7	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	6.000	1.300	7.800.000	marca: SINTRUE MED fabricante: NINGBO SINTURE MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA	1.820		10.920,000
36	Jeringa desechable con aguja	8	AO POTI S.A.	6.000	1.500	9.000.000	marca: ENDOMED - JERINGAS DESCARTABLES fabricante: HOSPITAL & HOMECARE IMP. EXPORT CO LTD NANJIN procedencia: CHINA	NO APLICA	2.100		12.600.000
37	Frasco recolector	8	EUROQUIMICA S.A.	43.710	1.100	48.081.000	marca: SR fabricante: SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. procedencia: PARAGUAY	Presenta APLICA	1.100		48,081,000
37	Frasco recolector	4	AO POTI S.A.	43.710	2.100	91.791.000	marca: VASO COLECTOR RODAO ESTERIL fabricante: ROAD PLAST procedencia: NACIONAL	Presenta APLICA	2.100		91,791,000
38	Sistema Colector de orina	1	EUROQUIMICA S.A.	2.730	4.950	13.513.500	marca: EASTMARK fabricante: WELL LEAD MEDICAL CO. LTD. procedencia: CHINA	NO APLICA			-
38	Sistema Colector de orina	2	GAESA S.A.	2.730	6.050	16.516.500	marca: POLYMED fabricante: POLY procedencia: INDIA	NO APLICA			-
38	Sistema Colector de orina	3	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	2.730	10.000	27.300.000	marca: TRO - UROCOL PLUS fabricante: TROGE MEDICAL GMBH procedencia: ALEMANIA	NO APLICA			-
38	Sistema Colector de orina	4	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	2.730	11.350	30.985.500	marca: WEGO fabricante: WEIGAO MEDICAL INTERNACIONAL CO LTD procedencia: CHICA	NO APLICA			-
38	Sistema Colector de orina	6	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	2.730	12.250	33.442.500	marca: SINTRUE MED fabricante: NINGBO SINTURE MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
38	Sistema Colector de orina	5	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	2.730	14.400	39.312.000	marca: NIPRO fabricante: CONOD MEDICAL CO. procedencia: CHINA	NO APLICA			-
38	Sistema Colector de orina	7	INTERLABO S.R.L.	2.730	17.800	48.594.000	marca: INTERLABO fabricante: GUANDONG ECAN MEDICAL CO. LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
39	Colector / contenedor de orina	1	GAESA S.A.	1.010	25.000	25.250.000	marca: POLYMED fabricante: POLY procedencia: INDIA	NO APLICA			-
39	Colector / contenedor de orina	2	EUROQUIMICA S.A.	1.010	38.500	38.885.000	marca: EASTMARK fabricante: WELL LEAD MEDICAL CO. LTD. procedencia: CHINA	NO APLICA			-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

39	Colector / contenedor de orina	4	SIEGEN S.A.	1.010	43.690	44.126.900	marca: SURU URIMETER fabricante: SURU INTERNACIONAL PVT LRD procedencia: INDIA	NO APLICA			-
39	Colector / contenedor de orina	5	DROGUEPAR S.A.	1.010	62.300	62.923.000	marca: KANGJIN fabricante: JIANGSU KANGJIN MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
39	Colector / contenedor de orina	6	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	1.010	65.000	65.650.000	marca: WEGO fabricante: WEIGAO MEDICAL INTERNACIONAL CO LTD procedencia: CHICA	NO APLICA			-
39	Colector / contenedor de orina	7	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	1.010	67.000	67.670.000	marca: SINTRUE MED fabricante: NINGBO SINTURE MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
42	Sonda de aspiracion	1	GAESA S.A.	2.500	11.000	27.500.000	marca: YANGZHOU/BELMED fabricante: YANGZHOUD SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
42	Sonda de aspiracion	2	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	2.500	12.600	31.500.000	marca: WELL LEAD fabricante: WELL LEAD MEDICAL CO. LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
42	Sonda de aspiracion	3	ROSALINA ORUE PORTILLO	2.500	13.900	34.750.000	marca: GNEX fabricante: CHINA procedencia: CHINA	NO APLICA			-
42	Sonda de aspiracion	4	DROGUEPAR S.A.	2.500	17.000	42.500.000	marca: ULTRAMED fabricante: ULTRAMED-ULTRA FOR MEDICAL PRODUCTS CO, procedencia: EGIPTO	NO APLICA			-
42	Sonda de aspiracion	5	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	2.500	23.500	58.750.000	marca: WEGO fabricante: WEIGAO MEDICAL INTERNACIONAL CO LTD procedencia: CHICA	NO APLICA			-
43	Venda de Algodon	1	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	400	14.300	5.720.000	marca: MEDICAL+SUPPLY fabricante: YANGZHOU SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
44	Venda de Algodon	1	EUROQUIMICA S.A.	400	7.700	3.080.000	marca: EASTMARK fabricante: SHAOXING GANGFENG HOSPITAL PRODUCTS CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

44	Venda de Algodon	2	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	400	9.500	3.800.000	marca: MEDICAL SUPPLY fabricante: YANGZHOU SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			
45	Venda elastica	1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	400	4.430	1.772.000	marca: CONFFIDEL fabricante: HBM GROUP, INC procedencia: CHINA	NO APLICA			
45	Venda elastica	2	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	400	7.800	3.120.000	marca: MEDICAL SUPPLY fabricante: YANGZHOU SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			
45	Venda elastica	3	GAESA S.A.	400	7.900	3.160.000	marca: YANGZHOU/BELMED fabricante: YANGZHOUD SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			
45	Venda elastica	4	SIEGEN S.A.	400	10.333	4.133.200	marca: ZIBO fabricante: ANJI JIXIANG MEDICAL CO. LTDA procedencia: CHINA	NO APLICA			
46	Venda elastica	1	GAESA S.A.	400	3.900	1.560.000	marca: YANGZHOU/BELMED fabricante: YANGZHOUD SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			
46	Venda elastica	2	EUROQUIMICA S.A.	400	5.500	2.200.000	marca: EASTMARK fabricante: SHAOXING GANGFENG HOSPITAL PRODUCTS CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			
46	Venda elastica	3	SIEGEN S.A.	400	10.333	4.133.200	marca: ZIBO fabricante: ANJI JIXIANG MEDICAL CO. LTDA procedencia: CHINA	NO APLICA			

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

47	Venda elastica	1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	400	6.730	2.692.000	marca: CONFFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPOR EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
47	Venda elastica	2	GAESA S.A.	400	8.000	3.200.000	marca: YANGZHOU/BELMED fabricante: YANGZHOUD SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
47	Venda elastica	3	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	400	12.500	5.000.000	marca: MEDICAL SUPPLY fabricante: YANGZHOU SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
47	Venda elastica	4	SIEGEN S.A.	400	16.000	6.400.000	marca: ZIBO fabricante: ANJI JIXIANG MEDICAL CO. LTDA procedencia: CHINA	NO APLICA			-
48	Venda semi elastica	1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	400	1.310	524.000	marca: CONFFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPOR EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
48	Venda semi elástica	2	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	400	2.800	1.120.000	marca: MEDICAL SUPPLY fabricante: YANGZHOU SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
48	Venda semi elástica	3	EUROQUIMICA S.A.	400	3.300	1.320.000	marca: EASTMARK fabricante: SHAOXING GANGFENG HOSPITAL PRODUCTS CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
48	Venda semi elástica	4	SIEGEN S.A.	400	3.490	1.396.000	marca: ZIBO fabricante: ANJI JIXIANG MEDICAL CO. LTDA procedencia: CHINA	NO APLICA			-
48	Venda semi elástica	5	GAESA S.A.	400	3.500	1.400.000	marca: YANGZHOU/BELMED fabricante: YANGZHOUD SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
49	Venda semi elástica	1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	400	2.200	880.000	marca: CONFFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPOR EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
49	Venda semi elástica	2	SIEGEN S.A.	400	3.390	1.356.000	marca: ZIBO fabricante: ANJI JIXIANG MEDICAL CO. LTDA procedencia: CHINA	NO APLICA			-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

49	Venda semi elástica	3	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	400	4.400	1.760.000	marca: MEDICAL SUPPLY fabricante: YANGZHOU SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
49	Venda semi elástica	4	EUROQUIMICA S.A.	400	4.400	1.760.000	marca: EASTMARK fabricante: SHAOXING GANGFENG HOSPITAL PRODUCTS CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
49	Venda semi elástica	5	GAESA S.A.	400	4.650	1.860.000	marca: YANGZHOU/BELMED fabricante: YANGZHOUD SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
50	Venda semi elástica	1	SIEGEN S.A.	950	5.900	5.605.000	marca: ZIBO fabricante: ANJI JIXIANG MEDICAL CO. LTDA procedencia: CHINA	NO APLICA			-
50	Venda semi elástica	2	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	950	7.200	6.840.000	marca: MEDICAL SUPPLY fabricante: YANGZHOU SUPER UNION IMPORT AND EXPORT CO, LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
50	Venda semi elástica	3	EUROQUIMICA S.A.	950	7.700	7.315.000	marca: EASTMARK fabricante: SHAOXING GANGFENG HOSPITAL PRODUCTS CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
51	Filtro capilar para hemodialisis	1	EUROQUIMICA S.A.	710	88.000	62.480.000	marca: EASTMARK fabricante: GUANGDON BAIHE MEDICAL TECHNOLOGY CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
51	Filtro capilar para hemodialisis	2	DROGUEPAR S.A.	710	120.000	85.200.000	marca: MMED fabricante: MEDICA MEDDLE EAST FOR ADVANCED MEDICAL INDUSTRIES procedencia: EGIPTO	NO APLICA			-
51	Filtro capilar para hemodialisis	3	IMPORTEX S.A.	710	149.783	106.345.930	marca: FRESENIUS MEDICAL CARE AG &CO. KGAA fabricante: FRESENIUS MEDICAL CARE DEUTSCHLAND GMBH ST. WENDEL PLANT procedencia: ALEMANIA	NO APLICA			-
52	Tubuladura arterio venosa para hemódialisis	1	EUROQUIMICA S.A.	700	33.000	23.100.000	marca: EASTMARK fabricante: NINGBO TIANYI MEDICAL APPLIANCE CO., LTD procedencia: CHINA	NO APLICA			-
52	Tubuladura arterio venosa para hemódialisis	2	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	700	52.000	36.400.000	marca: DIALIFE fabricante: DIALIFE S.A. procedencia: SUIZA	NO APLICA			-
52	Tubuladura arterio venosa para hemódialisis	3	BIOERIX S.A.	700	52.000	36.400.000	marca: B BRAUN fabricante: B BRAUN AVITUM AG / B BRAUN MEDIKAL KFT procedencia: ALEMANIA/HUMGRIA	NO APLICA			-
52	Tubuladura arterio venosa para hemódialisis	4	IMPORTEX S.A.	700	71.714	50.199.800	marca: FRESENIUS MEDICAL CARE AG fabricante: FRESENIUS MEDICAL CARE AG procedencia: ALEMANIA	NO APLICA			-

53	Solucion concentrada acida para hemodialisis	1	IMPORTEX S.A.	510	36.750	18.742.500	marca: FRESENIUS MEDICAL CARE fabricante: FRESENIUS MEDICAL CARE LTDA procedencia: BRASIL	NO APLICA		
53	Solucion concentrada acida para hemodialisis	2	GAESA S.A.	510	38.500	19.635.000	marca: FUSA fabricante: FARMARIN INDUSTRIA Y COMERCIO LTDA procedencia: BRASIL	NO APLICA		
53	Solucion concentrada acida para hemodialisis	3	EUROQUIMICA S.A.	510	41.500	21.165.000	marca: ABD fabricante: LABORATORIOS ABD LTDA procedencia: BOLIVIA	NO APLICA		
54	Bicarbonato	1	IMPORTEX S.A.	510	36.750	18.742.500	marca: FRESENIUS MEDICAL CARE fabricante: FRESENIUS MEDICAL CARE LTDA procedencia: BRASIL	NO APLICA		
54	Bicarbonato	2	GAESA S.A.	510	38.500	19.635.000	marca: FUSA fabricante: FARMARIN INDUSTRIA Y COMERCIO LTDA procedencia: BRASIL	NO APLICA		
54	Bicarbonato	3	EUROQUIMICA S.A.	510	41.500	21.165.000	marca: ABD fabricante: LABORATORIOS ABD LTDA procedencia: BOLIVIA	NO APLICA		

2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinacion de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratacion en el marco de la Ley N° 7021/22. resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores arltméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.-

2. .....

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.-
La convocante debera establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura minima de la composicion de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - apartado Análisis de precios ofertados** que dicta cuanto sigue: "*La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

La Estructura Mínima del Desglose de Composición de Precios Unitarios Ofertados deberá contemplar:

- *Para Bienes (Productos).*
- *Costo Directo: valores de Producto, Logística.*
- *Costo Indirecto: valores de Cargas Sociales y Gastos Administrativos.*
- *Utilidades: valor de utilidad del ítem ofertado.*
- *Contribuciones y Retenciones aplicables: valores de Contribuciones y Retenciones.*
- *Liquidaciones Impositivas: valores de Liquidaciones de Renta e Impuesto al Valor Agregado.*
- *Resultado Neto: valor de resultado neto final.*

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desgloce de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

PROMOFARMA S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
20	Aerocamara	PROMOFARMA S.A.	35.040	27.000	-22,9%

- La empresa **PROMOFARMA S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial.

IMPORTEX S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
51	Filtro capilar para hemodialisis	IMPORTEX S.A.	146.938	149.783	1,9%
52	Tubuladura arterio venosa para hemódialisis	IMPORTEX S.A.	33.833	71.714	112,0%
53	Solucion concentrada acida para hemodialisis	IMPORTEX S.A.	21.529	36.750	70,7%
54	Bicarbonato	IMPORTEX S.A.	24.742	36.750	48,5%

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- La empresa **IMPORTEX S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el Ítem Nº 51, **NO ASI** para los Ítems Nº 52, 53 y 54, el cual sobrepasan el 15% por encima del Precio Referencial, por tal, se procedió a solicitar mediante nota, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems Nº 52, 53 y 54, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** Párrafo segundo, tercero y quinto:

- *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.*

- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.*

- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

MEDICAL SUPPLY S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
3	Algodon laminado	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	8.246	6.500	-21,2%
22	Electrodo adulto	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	2.082	1.560	-25,1%
29	Hoja para bisturi	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	745	900	20,8%
35	Jeringa desechable con aguja	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	1.030	770	-25,2%
36	Jeringa desechable con aguja	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	1.575	1.180	-25,1%
38	Sistema Colector de orina	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	15.116	11.350	-24,9%
39	Colector / contenedor de orina	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	76.837	65.000	-15,4%
42	Sonda de aspiracion	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	20.966	23.500	12,1%
43	Venda de Algodon	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	10.960	14.300	30,5%
44	Venda de Algodon	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	8.403	9.500	13,1%
45	Venda elastica	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	7.853	7.800	-0,7%
47	Venda elastica	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	9.660	12.500	29,4%
48	Venda semi elástica	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	3.530	2.800	-20,7%
49	Venda semi elástica	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	5.516	4.400	-20,2%
50	Venda semi elástica	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	6.728	7.200	7,0%
52	Tubuladura arterio venosa para hemódialisis	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	33.833	52.000	53,7%

- La empresa **MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems N° 3, 38, 39, 42, 44, 45, 48, 48 y 50, **NO ASI** para el Ítem N° 29, 43, 47 y 58, el cual sobrepasa el 15% por encima del Precio Referencial y los Items N° 22, 35 y 36, el cual sobrepasan el 25% por debajo del precio referencial, por tal, se procedió a solicitar, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítem N° 22, 29, 35, 36, 43, 47 y 52, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** Párrafo segundo, tercero y quinto:

- *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.*

- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.*

- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

AO POTI S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
6	Contenedor para objetos corto punzantes	AO POTI S.A.	20.118	18.990	-5,6%
17	Clamp umbilical	AO POTI S.A.	1.908	1.900	-0,4%
24	Compresa de vientre	AO POTI S.A.	15.950	4.500	-71,8%
25	Guante Quirurgico	AO POTI S.A.	7.128	4.400	-38,3%
35	Jeringa desechable con aguja	AO POTI S.A.	1.030	960	-6,8%
36	Jeringa desechable con aguja	AO POTI S.A.	1.575	1.500	-4,8%
37	Frasco recolector	AO POTI S.A.	1.850	2.100	13,5%

- La empresa **AO POTI S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems N° 6, 17, 35, 36 y 37, **NO ASI** para los Ítems N° 24 y 25, el cual sobrepasan el 25% por debajo del Precio Referencial, por ende, se procedió a solicitar, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems N° 24 y 25, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** Párrafo segundo, tercero y quinto:

- *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.*

- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.*

- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
16	Aguja Raquidea	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	15.030	32.450	115,9%
23	Tubo Endotraqueal con Balon	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	17.366	14.000	-19,4%
38	Sistema Colector de orina	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	15.116	10.000	-33,8%

- La empresa **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el Ítem N° 23, **NO ASI** para el Ítem N° 38, el cual sobrepasa el 25% por debajo del Precio Referencial, por ende y del Item N° 16 el cual sobrepasa el 15% por encima del Precio Referencial, se procedió a solicitar, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems N° 16 y 38, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** Párrafo segundo, tercero y quinto:

- *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.*

- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.*

- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INTERLABO S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
30	Hoja para bisturi	INTERLABO S.R.L.	2.224	500	-77,5%
31	Hoja para bisturi	INTERLABO S.R.L.	970	500	-48,5%
33	Pico de electrobisturi	INTERLABO S.R.L.	69.133	22.000	-68,2%
38	Sistema Colector de orina	INTERLABO S.R.L.	15.116	17.800	17,8%

- La empresa **INTERLABO S.R.L.** no cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems N° 30, 31 y 33, el cual sobrepasan el 25% por debajo del Precio Referencial, como asi en el Lote N° 38 sobrepasa el 15% del Precio Referencial, por tal motivo, se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems N° 7-8-10-17-21-22-28-29-30-45-63-112, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** Párrafo segundo, tercero y quinto:

- *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.*

- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.*

- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
12	Esfigmomanometro o tensiometro	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	277.666	231.000	-16,8%
13	Esfigmomanometro o tensiometro	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	270.333	242.000	-10,5%
14	ESTETOSCOPIO BI	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	300.066	264.000	-12,0%
15	ESTETOSCOPIO BI	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	299.333	275.000	-8,1%
18	Oximetro de pulso	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	207.817	275.000	32,3%
22	Electrodo adulto	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	2.082	1.870	-10,2%
27	Hoja para bisturi	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	805	2.200	173,3%

28	Hoja para bisturi	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	917	1.980	115,9%
30	Hoja para bisturi	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	2.224	1.870	-15,9%
31	Hoja para bisturi	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	970	1.980	104,1%
32	Pico de electrobisturi	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	40.333	31.900	-20,9%
33	Pico de electrobisturi	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	69.133	66.000	-4,5%

- La empresa **LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems N° 12,13, 14, 22, 30, 32 y 33, **NO ASI** en los ítems N° 18, 27, 28 y 31, el cual sobrepasan el 15% del Precio Referencial, por tal motivo, se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems N° 18, 27, 28 y 31, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** Párrafo segundo, tercero y quinto:

- *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.*

- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.*

- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
4	Bolsa para extraccion de sangre triple con anticoagulante	EUROQUIMICA S.A.	114.135	131.000	14,8%
5	Equipo de transfusion con filtro	EUROQUIMICA S.A.	16.522	19.000	15,0%
9	Limpiador Enzimatico	EUROQUIMICA S.A.	430.000	490.200	14,0%
10	Clorhexidina Jabon Liquido	EUROQUIMICA S.A.	170.466	194.331	14,0%
11	Clorhexidina Solucion	EUROQUIMICA S.A.	136.026	155.070	14,0%
16	Aguja Raquidea	EUROQUIMICA S.A.	15.030	13.200	-12,2%
20	Aerocamara	EUROQUIMICA S.A.	35.040	18.700	-46,6%
22	Electrodo adulto	EUROQUIMICA S.A.	2.082	1.100	-47,2%
25	Guante Quirurgico	EUROQUIMICA S.A.	7.128	2.420	-66,0%
26	Guante Quirurgico	EUROQUIMICA S.A.	4.161	2.420	-41,8%
27	Hoja para bisturi	EUROQUIMICA S.A.	805	770	-4,3%
28	Hoja para bisturi	EUROQUIMICA S.A.	917	770	-16,0%
29	Hoja para bisturi	EUROQUIMICA S.A.	745	770	3,4%
31	Hoja para bisturi	EUROQUIMICA S.A.	970	770	-20,6%

34	Jeringa desechable con aguja	EUROQUIMICA S.A.	1.106	440	-60,2%
35	Jeringa desechable con aguja	EUROQUIMICA S.A.	1.030	660	-35,9%
36	Jeringa desechable con aguja	EUROQUIMICA S.A.	1.575	880	-44,1%
37	Frasco recolector	EUROQUIMICA S.A.	1.850	1.100	-40,5%
38	Sistema Colector de orina	EUROQUIMICA S.A.	15.116	4.950	-67,3%
39	Colector / contenedor de orina	EUROQUIMICA S.A.	76.837	38.500	-49,9%
44	Venda de Algodon	EUROQUIMICA S.A.	8.403	7.700	-8,4%
46	Venda elastica	EUROQUIMICA S.A.	5.966	5.500	-7,8%
48	Venda semi elástica	EUROQUIMICA S.A.	3.530	3.300	-6,5%
49	Venda semi elástica	EUROQUIMICA S.A.	5.516	4.400	-20,2%
50	Venda semi elástica	EUROQUIMICA S.A.	6.728	7.700	14,4%
51	Filtro capilar para hemodialisis	EUROQUIMICA S.A.	146.938	88.000	-40,1%
52	Tubuladura arterio venosa para hemódialisis	EUROQUIMICA S.A.	33.833	33.000	-2,5%
53	Solucion concentrada acida para hemodialisis	EUROQUIMICA S.A.	21.529	41.500	92,8%
54	Bicarbonato	EUROQUIMICA S.A.	24.742	41.500	67,7%

- La empresa **EUROQUIMICA S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems Nº 4, 5, 9, 10, 11, 16, 27, 28, 29, 31, 44, 46, 48, 49, 50 y 52, **NO ASI** para los Ítems Nº 20, 22, 25, 26, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 51, el cual sobrepasan el 25% por debajo del Precio Referencial, como así para los Ítems Nº 53 y 54, el cual sobrepasan el 15% por encima del Precio Referencial, por ende, se procedió a solicitar mediante nota S/N° en fecha 24 de julio de 2025, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems Nº 20, 22, 25, 26, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 51, 53 y 54, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** Párrafo segundo, tercero y quinto**:**

- *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.*

- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.*

- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

DROGUEPAR S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
17	Clamp umbilical	DROGUEPAR S.A.	1.908	1.550	-18,8%
32	Pico de electrobisturi	DROGUEPAR S.A.	40.333	32.700	-18,9%
39	Colector / contenedor de orina	DROGUEPAR S.A.	76.837	62.300	-18,9%
42	Sonda de aspiracion	DROGUEPAR S.A.	20.966	17.000	-18,9%
51	Filtro capilar para hemodialisis	DROGUEPAR S.A.	146.938	120.000	-18,3%

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- La empresa **DROGUEPAR S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial.-

EL ALAMO S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
1	Algodon hidrofilo	EL ALAMO S.A.	21.893	22.000	0,5%
2	Algodon laminado	EL ALAMO S.A.	6.200	7.100	14,5%
3	Algodon laminado	EL ALAMO S.A.	8.246	8.000	-3,0%

- La empresa **EL ALAMO S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial.-

PROFARMA S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
8	Glutaraldehído	PROFARMA S.A.	188.169	190.000	1,0%
10	Clorhexidina Jabon Liquido	PROFARMA S.A.	170.466	120.000	-29,6%
11	Clorhexidina Solucion	PROFARMA S.A.	136.026	70.000	-48,5%

- La empresa **PROFARMA S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el Ítem N° 8, **NO ASI** para los Ítems N° 10 y 11, el cual sobrepasan el 25% por debajo del Precio Referencial, por tal motivo, se procedió a solicitar mediante, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota **NO** fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **INACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems N° 10 y 11, ya que no se pudo analizar la composición de precios se constata que, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** la misma queda desestima en dichos lotes al no cumplir lo que dicta la resolución nombrada mas arriba.-

GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
24	Compresa de vientre	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	15.950	23.000	44,2%
32	Pico de electrobisturi	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	40.333	32.500	-19,4%
34	Jeringa desechable con aguja	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	1.106	900	-18,6%
35	Jeringa desechable con aguja	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	1.030	850	-17,5%
36	Jeringa desechable con aguja	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	1.575	1.300	-17,5%
38	Sistema Colector de orina	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	15.116	12.250	-19,0%
39	Colector / contenedor de orina	GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	76.837	67.000	-12,8%

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- La empresa **GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems Nº 32, 34, 35, 36, 38 y 39, **NO ASI** para el Ítem Nº 24, el cual sobrepasa 15% por encima del Precio Referencial por ende, se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para el Ítem Nº 24, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** Párrafo segundo, tercero y quinto**:**

- *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.*

- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.*

- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
18	Oximetro de pulso	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	207.817	120.600	-42,0%
19	Gel de contacto para ultrasonido	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	22.015	30.330	37,8%
23	Tubo Endotraqueal con Balon	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	17.366	27.000	55,5%
25	Guante Quirurgico	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	7.128	2.520	-64,6%
26	Guante Quirurgico	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	4.161	2.520	-39,4%
34	Jeringa desechable con aguja	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	1.106	369	-66,6%
35	Jeringa desechable con aguja	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	1.030	621	-39,7%
36	Jeringa desechable con aguja	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	1.575	783	-50,3%
38	Sistema Colector de orina	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	15.116	14.400	-4,7%
42	Sonda de aspiracion	VICENTE ESCAVONE & CIA S.A.E.	20.966	12.600	-39,9%

- La empresa **VICENTE SCAVONE &CIA S.A.E.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el Ítems Nº 38, **NO ASI** para los Ítems Nº 18, 25, 26, 34, 35, 36 y 42, el cual sobrepasan el 25% por debajo del Precio Referencial, como así para los Ítems Nº 19 y 23, los cuales sobrepasan el 15% por encima del Precio Referencial por tal motivo, se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems Nº 18, 19, 23, 25, 26, 34, 36 y 42, ya que al

analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** Párrafo segundo, tercero y quinto:

- *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.*
- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.*
- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

TRAEYA S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
20	Aerocamara	TRAEYA S.A.	35.040	38.544	10,0%

- La empresa **TRAEYA S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial.-

ROSALINA ORUE PORTILLO

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
5	Equipo de transfusion con filtro	ROSALINA ORUE PORTILLO	16.522	5.000	-69,7%
25	Guante Quirurgico	ROSALINA ORUE PORTILLO	7.128	2.200	-69,1%
26	Guante Quirurgico	ROSALINA ORUE PORTILLO	4.161	2.200	-47,1%
27	Hoja para bisturi	ROSALINA ORUE PORTILLO	805	500	-37,9%
29	Hoja para bisturi	ROSALINA ORUE PORTILLO	745	500	-32,9%
31	Hoja para bisturi	ROSALINA ORUE PORTILLO	970	500	-48,5%
35	Jeringa desechable con aguja	ROSALINA ORUE PORTILLO	1.030	540	-47,6%
36	Jeringa desechable con aguja	ROSALINA ORUE PORTILLO	1.575	870	-44,8%
42	Sonda de aspiracion	ROSALINA ORUE PORTILLO	20.966	13.900	-33,7%

- La empresa **ROSALINA ORUE PORTILLO** no cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems N° 5, 25, 26, 27, 29, 31, 35, 36 Y 42, el cual sobrepasan el 25% por debajo del Precio Referencial, por tal motivo, se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems N° 5, 25, 26, 27, 29, 31, 35, 36 Y 42, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** Párrafo segundo, tercero y quinto:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.*

- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.*

CHACO INTERNACIONAL S. A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
1	Algodon hidrofilo	CHACO INTERNACIONAL S.A.	21.893	21.800	-0,4%
2	Algodon laminado	CHACO INTERNACIONAL S.A.	6.200	6.000	-3,2%
3	Algodon laminado	CHACO INTERNACIONAL S.A.	8.246	8.000	-3,0%
12	Esfigmomanometro o tensiometro	CHACO INTERNACIONAL S.A.	277.666	55.000	-80,2%
14	ESTETOSCOPIO BI	CHACO INTERNACIONAL S.A.	300.066	15.800	-94,7%
34	Jeringa desechable con aguja	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1.106	370	-66,5%
35	Jeringa desechable con aguja	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1.030	370	-64,1%
36	Jeringa desechable con aguja	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1.575	740	-53,0%
45	Venda elastica	CHACO INTERNACIONAL S.A.	7.853	4.430	-43,6%
47	Venda elastica	CHACO INTERNACIONAL S.A.	9.660	6.730	-30,3%
48	Venda semi elástica	CHACO INTERNACIONAL S.A.	3.530	1.310	-62,9%
49	Venda semi elástica	CHACO INTERNACIONAL S.A.	5.516	2.200	-60,1%

La empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems N° 1, 2 y 3, **NO ASI** para los Ítems N° 12, 14, 34, 35, 36, 45, 47, 48 y 49, los cuales sobrepasan el 25% por debajo del Precio Referencial, por tal motivo, se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems N° 12, 14, 34, 35, 36, 45, 47, 48 y 49, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** Párrafo segundo, tercero y quinto**:**

- *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.*

- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

MLT PHARMA S.R.L.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
20	Aerocamara	MLT PHAARMA S.R.L.	35.040	24.000	-31,5%
22	Electrodo adulto	MLT PHAARMA S.R.L.	2.082	1.700	-18,3%
23	Tubo Endotraqueal con Balon	MLT PHAARMA S.R.L.	17.366	19.970	15,0%
28	Hoja para bisturi	MLT PHAARMA S.R.L.	917	1.054	14,9%
30	Hoja para bisturi	MLT PHAARMA S.R.L.	2.224	1.900	-14,6%
31	Hoja para bisturi	MLT PHAARMA S.R.L.	970	1.115	14,9%

- La empresa **MLT PHARMA S.R.L.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems Nº 22, 23, 28, 30 y 31 **NO ASI** para el Ítem Nº 20, los cuales sobrepasan el 25% por debajo del Precio Referencial, por tal motivo, se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota **NO** fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **INACEPTABLE** el precio ofertado para el Ítem Nº 20, ya que no se pudo analizar la composición de precio para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,**

SALUMAX S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
8	Glutaraldehído	SALUMAX S.A.	188.169	216.000	14,8%
9	Limpiador Enzimatico	SALUMAX S.A.	430.000	430.000	0,0%
10	Clorhexidina Jabon Liquido	SALUMAX S.A.	170.466	150.000	-12,0%
19	Gel de contacto para ultrasonido	SALUMAX S.A.	22.015	18.000	-18,2%

- La empresa **SALUMAX S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial.-

BIOERIX S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
23	Tubo Endotraqueal con Balon	BIOERIX S.A.	17.366	15.500	-10,7%
32	Pico de electrobisturi	BIOERIX S.A.	40.333	35.000	-13,2%
52	Tubuladura arterio venosa para hemódialisis	BIOERIX S.A.	33.833	52.000	53,7%

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- La empresa **BIOERIX S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems Nº 23 y 32, **NO ASI** para el Ítem Nº 52, el cual sobrepasa el 25% por debajo del Precio Referencial, por tal motivo, se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **INACEPTABLE** el precio ofertado para el Ítem Nº 52, ya que al analizar la composición de precios se constata que, la suma de todos los ítems no coicide con el monto ofertado, en tal sentido, este comité de evaluación desestima dicha oferta para el presente ítem, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.**

- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

NL PHARMA S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
9	Limpiador Enzimatico	NL PHARMA S.R.L.	430.000	329.458	-23,4%
25	Guante Quirurgico	NL PHARMA S.R.L.	7.128	3.300	-53,7%

- La empresa **NL PHARMA S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el Ítem Nº 9, **NO ASI** para el Ítem Nº 25, el cual sobrepasa el 25% por debajo del Precio Referencial, por tal motivo, se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para el Ítem Nº 25, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** Párrafo segundo, tercero y quinto**:**

- *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.*

- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.*

- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GAESA S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
6	Contenedor para objetos corto punzantes	GAESA S.A.	20.118	11.000	-45,3%
9	Limpiador Enzimatico	GAESA S.A.	430.000	318.000	-26,0%
12	Esfigmomanometro o tensiometro	GAESA S.A.	277.666	145.000	-47,8%
13	Esfigmomanometro o tensiometro	GAESA S.A.	270.333	255.000	-5,7%
14	ESTETOSCOPIO BI	GAESA S.A.	300.066	290.000	-3,4%
15	ESTETOSCOPIO BI	GAESA S.A.	299.333	290.000	-3,1%
17	Clamp umbilical	GAESA S.A.	1.908	1.100	-42,3%
18	Oximetro de pulso	GAESA S.A.	207.817	180.000	-13,4%
19	Gel de contacto para ultrasonido	GAESA S.A.	22.015	25.000	13,6%
20	Aerocamara	GAESA S.A.	35.040	35.000	-0,1%
22	Electrodo adulto	GAESA S.A.	2.082	1.350	-35,2%
23	Tubo Endotraqueal con Balon	GAESA S.A.	17.366	13.800	-20,5%
25	Guante Quirurgico	GAESA S.A.	7.128	3.300	-53,7%
26	Guante Quirurgico	GAESA S.A.	4.161	3.300	-20,7%
27	Hoja para bisturi	GAESA S.A.	805	700	-13,0%
28	Hoja para bisturi	GAESA S.A.	917	700	-23,7%
29	Hoja para bisturi	GAESA S.A.	745	700	-6,0%
30	Hoja para bisturi	GAESA S.A.	2.224	700	-68,5%
31	Hoja para bisturi	GAESA S.A.	970	700	-27,8%
32	Pico de electrobisturi	GAESA S.A.	40.333	35.000	-13,2%
33	Pico de electrobisturi	GAESA S.A.	69.133	35.000	-49,4%
34	Jeringa desechable con aguja	GAESA S.A.	1.106	590	-46,7%
35	Jeringa desechable con aguja	GAESA S.A.	1.030	680	-34,0%
36	Jeringa desechable con aguja	GAESA S.A.	1.575	950	-39,7%
38	Sistema Colector de orina	GAESA S.A.	15.116	6.050	-60,0%
39	Colector / contenedor de orina	GAESA S.A.	76.837	25.000	-67,5%
42	Sonda de aspiracion	GAESA S.A.	20.966	11.000	-47,5%
45	Venda elastica	GAESA S.A.	7.853	7.900	0,6%
46	Venda elastica	GAESA S.A.	5.966	3.900	-34,6%
47	Venda elastica	GAESA S.A.	9.660	8.000	-17,2%
48	Venda semi elástica	GAESA S.A.	3.530	3.500	-0,8%
49	Venda semi elástica	GAESA S.A.	5.516	4.650	-15,7%
53	Solucion concentrada acida para hemodialisis	GAESA S.A.	21.529	38.500	78,8%
54	Bicarbonato	GAESA S.A.	24.742	38.500	55,6%

- La empresa **GAESA S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems N° 13, 14, 15, 18, 19, 20, 23, 26, 27, 28, 29, 32, 45, 47, 48 y 49, **NO ASI** para los Ítems N° 6, 9, 12, 17, 22, 25, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42 y 46, el cual sobrepasa el 25% por debajo del Precio Referencial y los Items Nª 53 y 54, por tal motivo, se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems N° 6, 9, 10, 12, 17, 22, 25, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42, 46, 53 y 54, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** Párrafo segundo, tercero y quinto:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.*

- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.*

- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

ANDRES H ARCE S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
25	Guante Quirurgico	ANDRES H ARCE S.A.	7.128	3.000	-57,9%
26	Guante Quirurgico	ANDRES H ARCE S.A.	4.161	3.000	-27,9%

- La empresa **ANDRES H ARCE S.A.** NO cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems Nº 25 y 26, el cual sobrepasa el 25% por debajo del Precio Referencial, por tal motivo, se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota **NO** fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **INACEPTABLE** el precio ofertado para el Ítem Nº 25 y 26, ya que no se pudo analizar la composición de precios para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.**

SIEGEN S.A.

Ítem	Descripción	Empresa	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Calculo de Precio Referencial
20	Aerocamara	SIEGEN S.A.	35.040	26.500	-24,4%
24	Compresa de vientre	SIEGEN S.A.	15.950	4.100	-74,3%
39	Colector / contenedor de orina	SIEGEN S.A.	76.837	43.690	-43,1%
45	Venda elastica	SIEGEN S.A.	7.853	10.333	31,6%
46	Venda elastica	SIEGEN S.A.	5.966	10.333	73,2%
47	Venda elastica	SIEGEN S.A.	9.660	16.000	65,6%
48	Venda semi elástica	SIEGEN S.A.	3.530	3.490	-1,1%
49	Venda semi elástica	SIEGEN S.A.	5.516	3.390	-38,5%
50	Venda semi elástica	SIEGEN S.A.	6.728	5.900	-12,3%

- La empresa **SIEGEN S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los Ítems Nº 20, 48 y 50, **NO ASI** para los Ítems Nº 24, 39 y 49, el cual sobrepasa el 25% por debajo del Precio Referencial y los Items Nº 45, 46 y 47 el cual sobrepasa el 15% por encima del Precio Referencial, por tal motivo, se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems N° 24, 39, 45, 46, 47 y 49, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** Párrafo segundo, tercero y quinto:

- *"El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.*

- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.*

- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

Las siguientes empresas cumplen con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024**, por ende, pasan a la siguiente fase:

PROMOFARMA S.A., IMPORTEX S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., AO POTI S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN, INTERLABO S.R.L., LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, EUROQUIMICA S.A., DROGUEPAR S.A., EL ALAMO S.A., GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA, VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., ROSALINA ORUE PORTILLO, CHACO INTERNACIONAL S.A., SALUMAX S.A., BIOERIX S.A., NL PHARMA S.A., GAESA S.A. Y SIEGEN S.A.

3. Evaluación de las Especificaciones Técnicas, Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera de la primera mejor oferta en precio

Especificaciones Técnicas

- Se procederá a evaluar la oferta en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados y el catálogo de los Ítems ofertados.-
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de Cumple / No Cumple.-

ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN VERIFICO TODOS LOS DOCUMENTOS OBRANTES EN LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS OFERENTES, PERCATÁNDONOS DE QUE ES NECESARIO SOLICITAR DOCUMENTOS LOS CUALES SON REQUISITO FUNDAMENTAL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN EL PBC.

LAS EMPRESAS OFERENTES QUE NO COTESTARON DICHA SOLICITUD SON: EL ALAMO S.A, MLT PHARMA S.A. y ANDRES H ARCE S.A., en tal sentido las mismas quedan desestimada para las siguientes etapas de evaluación.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 1

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Aplicación del MP por CPEN	Aplicación del Porcentaje	Precio Total
1	Algodon hidrofilo	100 % Algodón Hidrófilo Puro Zigzag 250 Gr en envoltorio de polietileno	1	EL ALAMO S.A.	4.800	22.000	105.600.000	marca: NUBES DE ALGODON fabricante: PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I. procedencia: PARAGUAY	Presenta NO APLICA	22.000	105.600.000
1	Algodon hidrofilo		2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	4.800	21.800	104.640.000	marca: INDUTEX fabricante: INDUTEX S.A. procedencia: PARAGUAY	**NO APLICA**	30.520	146.496.000

En base al cuadro precedente se constata que las empresas EL ALAMO S.A. es la ofertas con el precio más bajo.-

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Cumple/No cumple
1	Algodon hidrofilo	100 % Algodón Hidrófilo Puro Zigzag 250 Gr en envoltorio de polietileno	1	EL ALAMO S.A.	4.800	22.000	105.600.000	marca: NUBES DE ALGODON fabricante: PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I. procedencia: PARAGUAY	CUMPLE

Para el Ítem N° 1, el precio más bajos es de la empresa EL ALAMO S.A., al verificar la oferta la empresa presenta; los documentos y la muestra que fueron verificados y los resultados están en el cuadro que antecede, la oferta fue presentada en base a lo solicitado en las especificaciones técnicas, por todo lo expuesto la empresa mencionada cumple con los criterios solicitados en el PBC y por ende es consideradas como la oferta con el precio más bajo se procedera.-

ITEM N° 2

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Aplicación del MP por CPEN	Aplicación del Porcentaje	Precio Total
2	Algodon laminado	Algodón laminado de 10 cm x 1,5 a 2 (+-2) mt. Mínimo, bajo tenor de impurezas (blanco y sin partículas extrañas).	1	EL ALAMO S.A.	1.000	7.100	7.100.000	marca: NUBES DE ALGODON fabricante: PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I. procedencia: PARAGUAY	Presenta NO APLICA	7.100	7.100.000
2	Algodon laminado		2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1.000	6.000	6.000.000	marca: INDUTEX fabricante: INDUTEX S.A. procedencia: PARAGUAY	**NO APLICA**	8.400	8.400.000

En base al cuadro precedente se constata que la empresa EL ALAMO S.A. es la oferta con el precio más bajo.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Cumple/No cumple
2	Algodon laminado	Algodón laminado de 10 cm x 1,5 a 2 (+-2) mt. Mínimo, bajo tenor de impurezas (blanco y sin partículas extrañas).	1	EL ALAMO S.A.	1.000	7.100	7.100.000	marca: NUBES DE ALGODON fabricante: PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I. procedencia: PARAGUAY	CUMPLE

Para el Ítem N° 2, el precio más bajo es de la empresa EL ALAMO S.A., al verificar su oferta la empresa presenta; los documentos y las muestras que fueron verificados y los resultados están en el cuadro que antecede, la oferta fue presentada en base a lo solicitado en las especificaciones técnicas, por todo lo expuesto la empresa mencionada cumple con los criterios solicitados en el PBC y por ende es considerada como la mejor oferta con el precio más bajo.-

ITEM N° 3

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Aplicación del MP por CPEN	Aplicación del Porcentaje	Precio Total
3	Algodon laminado	Algodón laminado de 15 cm x 1,5 a 2 (+-2) mt. Mínimo, bajo tenor de impurezas (blanco y sin partículas extrañas).	1	EL ALAMO S.A.	2.432	8.000	19.456.000	marca: NUBES DE ALGODON fabricante: PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I. procedencia: PARAGUAY	Presenta NO APLICA	8.000	19.456.000
3	Algodon laminado		2	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	2.432	6.500	15.808.000	marca: MEDICAL SUPPLY fabricante: YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO., LTDA procedencia: CHINA	**NO APLICA**	9.100	22.131.200
3	Algodon laminado		3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	2.432	8.000	19.456.000	marca: INDUTEX fabricante: INDUTEX S.A. procedencia: PARAGUAY	**NO APLICA**	11.200	27.238.400

En base al cuadro precedente se constata que la empresa EL ALAMO S.A. es la oferta con el precio más bajo.-

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Cumple/No cumple
3	Algodon laminado	Algodón laminado de 15 cm x 1,5 a 2 (+-2) mt. Mínimo, bajo tenor de impurezas (blanco y sin partículas extrañas).	1	EL ALAMO S.A.	2.432	8.000	19.456.000	marca: NUBES DE ALGODON fabricante: PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I. procedencia: PARAGUAY	CUMPLE

Para el Ítem N° 3, el único precio más bajo es de la empresa EL ALAMO S.A., al verificar su oferta la empresa presenta; los documentos y las muestras que fueron verificados y los resultados están en el

cuadro que antecede, la oferta fue presentada en base a lo solicitado en las especificaciones técnicas, por todo lo expuesto la empresa mencionada cumple con los criterios solicitados en el PBC y por ende es considerada como la mejor oferta con el precio más bajo.-

ITEM N° 4

tem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Aplicación del MP por CPEN	Aplicación del Porcentaje	Precio Total
4	Bolsa para extraccion de sangre triple con anticoagulante	Las Bolsas Triples para colecta de Sangre debe ser C/anticoagulante: CPDA 1 (adenina) 500 cc (+- 50 cc) con equipo infusor y bolsa de muestreo. Con equipos en comodato con las siguientes EETT Dos equipo sellador selladores de mesa para tubuladura de las bolsas. Dos equipo homogeneizadores para colecta de sangre, con sistema de control de volumen o peso final, detención automática de laextracción y alarma, piezas lavables. El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente de todos los equipos, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la instalación del equipo deben estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. La instalación no debe exceder los 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio. El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo y brindar asesoría permanente con personal idóneo sin costo para la institución. Debe incluir todos los equipos necesarios para la correcta obtencion de la bolsa de Sangre final.	1	EUROQUIMICA S.A.	400	131.000	52.400.000	marca: DEMOTEK fabricante: DEMOPHORIUS LIMITED procedencia: CHIPRE	NO APLICA		-

En base al cuadro precedente se constata que la empresa EUROQUIMICA S.A. es la única oferta para el presente ítem.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Cumple/No cumple
4	Bolsa para extraccion de sangre triple con anticoagulante	Las Bolsas Triples para colecta de Sangre debe ser C/anticoagulante: CPDA 1 (adenina) 500 cc (+- 50 cc) con equipo infusor y bolsa de muestreo. Con equipos en comodato con las siguientes EETT Dos equipo sellador selladores de mesa para tubuladura de las bolsas. Dos equipo homogeneizadores para colecta de sangre, con sistema de control de volumen o peso final, detención automática de laextracción y alarma, piezas lavables. El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente de todos los equipos, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la instalación del equipo deben estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. La instalación no debe exceder los 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio. El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo y brindar asesoría permanente con personal idóneo sin costo para la institución. Debe incluir todos los equipos necesarios para la correcta obtencion de la bolsa de Sangre final.	1	EUROQUIMICA S.A.	400	131.000	52.400.000	marca: DEMOTEK fabricante: DEMOPHORIUS LIMITED procedencia: CHIPRE	CUMPLE

Para el Ítem N° 4, el precio más bajo es de la empresa EUROQUIMICA S.A., al verificar su oferta la empresa presenta; los documentos y las muestras que fueron verificados y los resultados están en el cuadro que antecede, la oferta fue presentada en base a lo solicitado en las especificaciones técnicas, por todo lo expuesto la empresa mencionada cumple con los criterios solicitados en el PBC y por ende es considerada como la mejor oferta con el precio más bajo.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 5

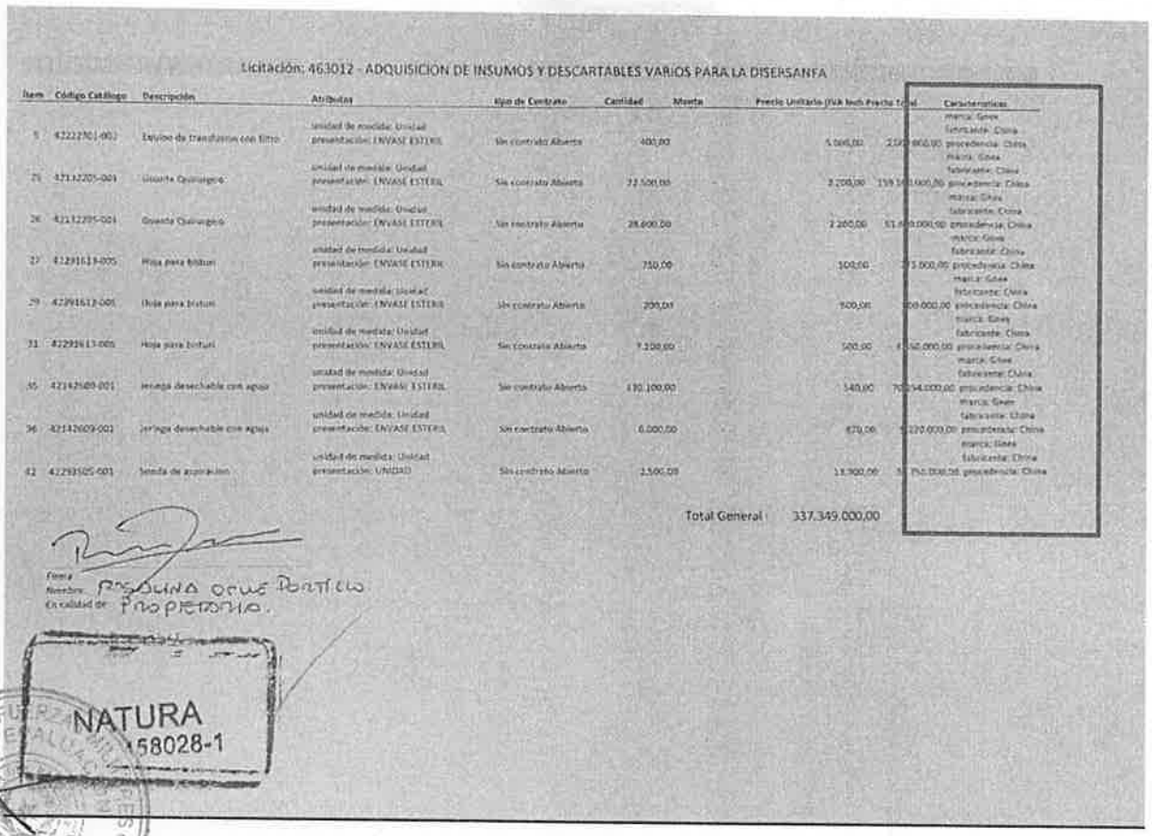
Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Aplicación del MP por CPEN	Aplicación del Porcentaje	Precio Total
5	Equipo de transfusion con filtro	Equipo para de transfusión de sangre (Volumétrico con filtro y macrogotero)	1	ROSALINA ORUE PORTILLO	400	5.000	2.000.000	marca: GNEX fabricante: CHINA procedencia: CHINA	**NO APLICA**		
5	Equipo de transfusion con filtro		2	EUROQUIMICA S.A.	400	19.000	7.600.000	marca: DEMOTEK fabricante: DEMOPHORIUS LIMITED procedencia: CHIPRE	**NO APLICA**		

En base al cuadro precedente se constata que la empresa ROSALINA ORUE PORTILLO es la oferta con el precio más bajo.-

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Cumple/No cumple
5	Equipo de transfusion con filtro	Equipo para de transfusión de sangre (Volumétrico con filtro y macrogotero)	1	ROSALINA ORUE PORTILLO	400	5.000	2.000.000	marca: GNEX fabricante: CHINA procedencia: CHINA	NO CUMPLE

Para el ítem N° 5, el precio más bajo es de la empresa ROSALINA ORUE PORTILLO., al verificar su oferta la empresa presenta; los documentos y las muestras que fueron verificados y los resultados están en el cuadro que antecede, en la oferta (planilla de precios) la empresa no completa de forma correcta ya que en la misma consigna como fabricante y procesendia CHINA, en tal sentido este Comité de Evaluacion procede a desestimar la oferta de la misma y se evaluara la siguiente mejor oferta.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Licitación: 463012 - ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA LA DISERSANFA

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Ajuste de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total	Características
5	42222701-002	Equipo de transfusion con filtro	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Sin contrato Abierto	400,00		5.000,00	2.000.000,00	marca: Gnex fabricante: China procedencia: China
25	42132205-004	Guante Quirurgico	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Sin contrato Abierto	72.500,00		2.200,00	159.500.000,00	marca: Gnex fabricante: China procedencia: China
26	42132205-004	Guante Quirurgico	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Sin contrato Abierto	28.600,00		2.200,00	62.920.000,00	marca: Gnex fabricante: China procedencia: China
27	42291613-005	Hoja para bisturi	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Sin contrato Abierto	750,00		500,00	375.000,00	marca: Gnex fabricante: China procedencia: China
29	42291613-005	Hoja para bisturi	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Sin contrato Abierto	200,00		900,00	180.000,00	marca: Gnex fabricante: China procedencia: China
31	42291613-005	Hoja para bisturi	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Sin contrato Abierto	7.100,00		500,00	3.550.000,00	marca: Gnex fabricante: China procedencia: China
35	42142609-001	Jeringa descartable con aguja	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Sin contrato Abierto	130.100,00		540,00	70.254.000,00	marca: Gnex fabricante: China procedencia: China
36	42142609-001	Jeringa descartable con aguja	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Sin contrato Abierto	6.000,00		670,00	4.020.000,00	marca: Gnex fabricante: China procedencia: China
42	42293505-001	Sonda de aspiracion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2.500,00		13.900,00	34.750.000,00	procedencia: China
						Total General	337.349.000,00		

Firma
Nombre: ROSOLINA OCHE PORTILLO
En calidad de PROPIETARIA.

NATURA
58028-1

Se observa que en la planilla de precios se consigna como fabricante CHINA, en los certificados de Registro Sanitario se observan los fabricantes.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

TESÃI HA TEXO PORAVE
MITEÑONDIVA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

081749

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social autoriza el Registro Sanitario del producto más abajo descripto, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97, Resolución S.G. N° 669/16 y demás legislaciones vigentes

CERTIFICADO N° **03703-01-DM** Vencimiento: **03/05/2026**

Denominación Comercial: **SET DE TRANSFUSIÓN DE SANGRE CON AGUJA GNEX**

Denominación Genérica/Código Ecri: **KIT PARA TRANSFUSIÓN / 14-126**
Clase: **II**

Marca: **GNEX**

Modelo: **EQUIPO DE TRANSFUSIÓN TS - 01, TS - 02 , TS – 03, TS – 04 ,TS - 05**

Accesorios: **AGUJA**

Presentación: **UN EQUIPO DE TRANSFUSIÓN ESTÉRIL - BLISTER EN SU ENVASE PRIMARIO 300 UDS EN ENVASE SECUNDARIO - CARTÓN**

Plazo de vida útil: **5 AÑOS**

Condición de venta: **VENTA EXCLUSIVA A PROFESIONALES E INSTITUCIONES SANITARIAS**

Solicitado por: **NATURA**
Director Técnico: **Q.F. EUGENIA BENITEZ**
Fabricado en: **N°.737 EAST JIANSHE ROAD, TIANCHANG, ANHUI 239300, P.R.CHINA.**
Por: **AUHUI EASYWAY MEDICAL SUPPLIES CO., LTD**

Asunción, 03 de mayo de 2021

Q.F. María Antonieta Cabarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

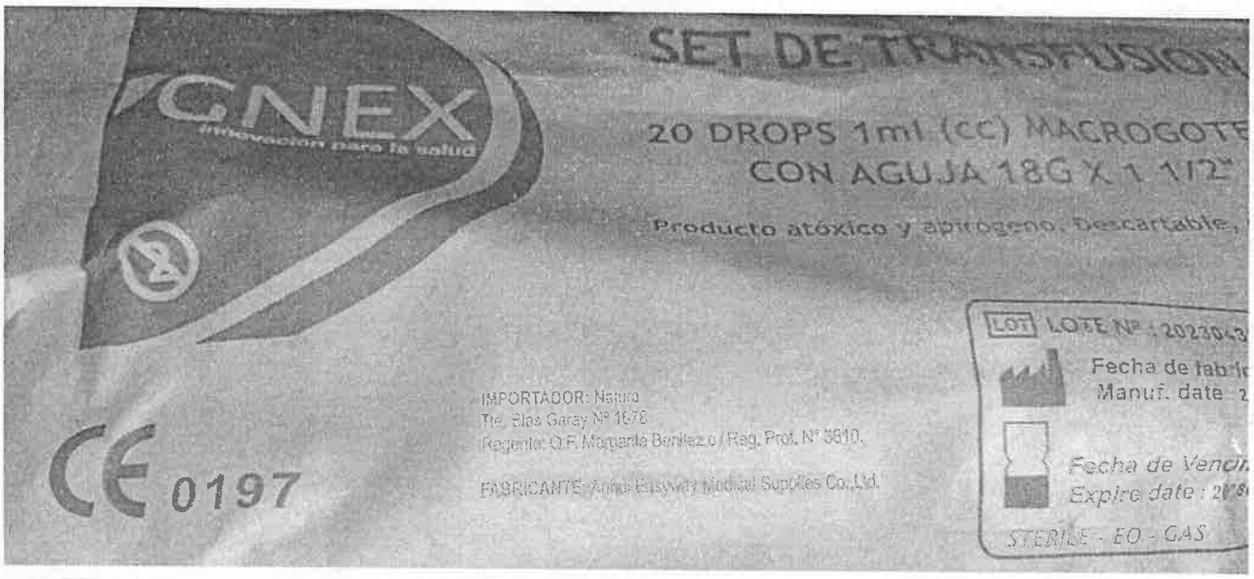
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO

NATURA
RUC: 45[illegible]

E F ORIGINAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem 5



Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Cumple/No cumple
5	Equipo de transfusion con filtro	Equipo para de transfusión de sangre (Volumétrico con filtro y macrogotero)	2	EUROQUIMICA S.A.	400	19.000	7.600.000	marca: DEMOTEK fabricante: DEMOPHORIUS LIMITED procedencia: CHIPRE	CUMPLE

Para el Ítem N° 5, el siguiente precio más bajo es de la empresa EUROQUIMICA S.A., al verificar su oferta la empresa presenta; los documentos y las muestras que fueron verificados y los resultados están en el cuadro que antecede, la oferta fue presentada en base a lo solicitado en las especificaciones técnicas, por todo lo expuesto la empresa mencionada cumple con los criterios solicitados en el PBC y por ende es considerada como la mejor oferta con el precio más bajo.-

ITEM N° 6

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Aplicación del MP por CPEN	Aplicación del Porcentaje	Precio Total
6	Contenedor para objetos corto punzantes	De 13 Litros - Cartón / Descartable, resistente, color amarillo para desechos corto punzantes	1	GAESA S.A.	6.500	11.000	71.500.000	marca: GAESA fabricante: INGRAF INDUSTRIA GRAFICA S.R.L. procedencia: NACIONAL	**NO APLICA**		-
6	Contenedor para objetos corto punzantes		2	AO POTI S.A.	6.500	18.990	123.435.000	marca: CAJAS DE PAPEL O CARTON CARRUGADO fabricante: ENVACO S.A. procedencia: NACIONAL	**NO APLICA**		-

En base al cuadro precedente se constata que la empresa GAESA S.A. es la oferta con el precio más bajo.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Cumple/No cumple
6	Contenedor para objetos corto punzantes	De 13 Litros - Cartón / Descartable, resistente, color amarillo para desechos corto punzantes	1	GAESA S.A.	6.500	11.000	71.500.000	marca: GAESA fabricante: INGRAF INDUSTRIA GRAFICA S.R.L. procedencia: NACIONAL	CUMPLE

Para el Ítem N° 6, el precio más bajo es de la empresa GAESA S.A., al verificar su oferta la empresa presenta; los documentos y las muestras que fueron verificados y los resultados están en el cuadro que antecede, la oferta fue presentada en base a lo solicitado en las especificaciones técnicas, por todo lo expuesto la empresa mencionada cumple con los criterios solicitados en el PBC y por ende es considerada como la mejor oferta con el precio más bajo.-

ITEM N° 7

NINGUNA EMPRESA COTIZA EL ITEM 7

ITEM N° 8

Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Aplicación del MP por CPEN	Aplicación del Porcentaje	Precio Total
1	SALUMAX S.A.	750	216.000	162.000.000	marca: GLUTAMAX 2% fabricante: COSMODERMA IND. E COM LTDA procedencia: BRASIL	NO APLICA		

En base al cuadro precedente se constata que la empresa SALUMAX S.A. es la única oferta para el presente item.
Cabe destacar que en el acta apertura se deja constancia sobre el presente ítem, el Comité de Evaluacion solicita los documentos necesarios para poder evacuar dicha observación.
La empresa SALUMAX S.A. contesta lo solicitado por el Comité de Evaluacion y constatamos que no cumple con la especificación técnica solicitada por el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido dicha oferta es desestimada para el presente ítem.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN



DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA PARAGUAY

PARAGUAI TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA MOARÃHA

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
Dispositivos Médicos, Materiales Cortopunzantes y Equipo de Protección Individual

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, autoriza el Registro Sanitario del producto más abajo descripto, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley N°836/80,Ley N°6788/2021, Ley N°4659/12, Resolución S.G. N° 669/16 y demás legislaciones vigentes.

Certificado N°: DM-001415-01 Vencimiento: 05-01-2029
Denominación Comercial: GLUTAMAX 2%
Denominación Genérica/Código ECRI: DESINFECTANTE DE SISTEMAS ULTRASÓNICOS DE LIMPIEZA 14-262
Clase: CLASE II

Marca: GLUTAMAX
Modelo: GLUTAMAX 2%
Material de Composición: GLUTARALDEHÍDO 2%, EMULSIONANTE, ALCALINIZANTE Y SOLVENTE.
Accesorios: CINTA PARA TEST
POLVO INCACTIVADOR
Presentación: BIDON CONTENIENDO 5 L - FRASCO CONTENIENDO 1 LACCESORIOS: POLVO INACTIVADOR: FRASCO CONTENIENDO 46 GR - FRASCO CONTENIENDO 230 GR / CINTA DE PRUEBA: ENVASE CONTENIENDO 30 UNIDADES
Plazo de Vida Útil: 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN
Condición de Venta: VENTA EXCLUSIVA A PROFESIONALES E INSTITUCIONES SANITARIAS

Titular: SALUMAX S.A
Director Técnico: MACEDO AMARILLA FULVIA OLINDA
Elaborador Producto Final: ESTRADA MUNICIPAL FERNANDO LUIS LANDGRAF 370, PIRASSUNUNGA- SAN PAULO, BRASIL por COSMODERMA IND. E COM. LTDA
Asunción 05 de Enero de 2024.

JORGE ILIOU SILVERO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES EVALUACIÓN COMANDO LOGÍSTICO

ITEM N° 9

em	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Aplicación del MP por CPEN	Aplicación del Porcentaje	Precio Total
9	Limpiador Enzimatico	Detergente enzimático, con actividad proteolitica minima de 0,0606 UP ML MIN. y actividad amilolitica de 0,0260 UA ML MIN. Concentrado, con dilucion de 1ml por litro de agua para mayor rendimiento, tiempo de contacto de 5 minutos. Detergente para utilizarse en limpieza de instrumental y equipo médico. Color: Líquido Homogéneo traslúcido, olor: característico pH: 6,0 a 8,2 aprox Solubilidad: 100%. Presentación; La presentacion sera en Bidón de 5 litros y como mínimo por cada 4 bidones se debera entregar un bomba dispensadora para mejor fraccionamiento del producto. Material de composicion: debe contener como minimo 4 enzimas (amilasa, proteasa, carbohidrasa y lipasa) detergente no ionico. E producto ofertado debe cumplir normativas de control de calidad nacional e internacional, por lo cual se debera presentar certificado de calidad del producto ofertado y certificacion de calida internacional (ISO 9001 o ISO 13485) otorgado al fabricante del producto.	1	GAESA S.A.	250	318.000	79.500.000	marca: ENZYMEX LD fabricante: FRANKLAB procedencia: FRANCIA	NO APLICA		
9	Limpiador Enzimatico		2	NL PHARMA S.R.L.	250	329.458	82.364.500	marca: CISA fabricante: LUCKMANN INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUCTOS PARA A SAUDE LTDA. EPP PARA CISA BRASILE LTDA procedencia: BRASIL	NO APLICA		
9	Limpiador Enzimatico		3	SALUMAX S.A.	250	430.000	107.500.000	marca: ENZYMAX ECO fabricante: COSMODERMA IND. E COM LTDA procedencia: BRASIL	NO APLICA		

9	Limpiador Enzimatico		4	EUROQUIMICA S.A.	250	490.200	122.550.000	marca: RIOZYME ECO fabricante: RIOQUIMICA S.A. procedencia: BRASIL	**NO APLICA**			-

En base al cuadro precedente se constata que la empresa GAESA S.A. es la oferta con el primer precio más bajo.-

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Cumple/No cumple
9	Limpiador Enzimatico	Detergente enzimático, con actividad proteolítica minima de 0,0606 UP ML MIN. y actividad amilolitica de 0,0260 UA ML MIN. Concentrado, con dilucion de 1ml por litro de agua para mayor rendimiento, tiempo de contacto de 5 minutos. Detergente para utilizarse en limpieza de instrumental y equipo médico. Color: Líquido Homogéneo traslúcido, olor: característico pH: 6,0 a 8,2 aprox Solubilidad: 100%. Presentación; La presentacion sera en Bidón de 5 litros y como mínimo por cada 4 bidones se debera entregar un bomba dispensadora para mejor fraccionamiento del producto. Material de composicion: debe contener como minimo 4 enzimas (amilasa, proteasa, carbohidrasa y lipasa) detergente no ionico. E producto ofertado debe cumplir normativas de control de calidad nacional e internacional, por lo cual se debera presentar certificado de calidad del producto ofertado y certificacion de calida internacional (ISO 9001 o ISO 13485) otorgado al fabricante del producto.	1	GAESA S.A.	250	318.000	79.500.000	marca: ENZYMEX LD fabricante: FRANKLAB procedencia: FRANCIA	NO CUMPLE

Para el Ítem N° 9, el precio más bajo es de la empresa GAESA S.A., al verificar los documentos y la muestra de la misma se observa que el producto ofertado por la empresa Gaesa, no cumple con las especificaciones tecnicas detallas en el pliego de base y condiciones.

La dilucion solicitada es de 1ml por litro de agua y el producto ofertado cuenta con una dilucion recomendada minima de 0,3% (3ml) por litro de agua.

Verificando la muestra, en la misma no se detalla la actividad proteolítica y amilolitica solicitada. Por lo tanto no cumple con lo solicitado en las especificaciones tecnicas.

El producto ofertado cuenta con 5 enzimas las cuales son COMBINACION DE 5 ENZIMAS: PROTEASA, AMILASA, LIPASA, CELULASA Y MANANASA., pero no menciona la encima CARBOHIDRASA tal como está detallada en las especificaciones tecnicas, por lo tanto la misma no cumple con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

La muestra presentada no cumple con la presentacion establecida en el pliego de bases y condiciones, Ya que no presenta dispensador

Cabe destacar que en el acta apertura se deja constancia sobre el presente ítem, el Comité de Evaluacion solicita los documentos necesarios para poder evacuar dicha observación.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ENZYMEX LD DETERGENTE LÍQUIDO 5 ENZIMAS PARA EL LAVADO MANUAL Y AUTOMATIZADO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS

MODO DE USO : Utilización en lavadoras :

Concentración recomendada : 0.2% (2ml/L)

Temperatura recomendada : ..... 55°C

Tiempo de contacto recomendado : ..... 3 minutos

Estas concentraciones se pueden adaptar dependiendo de las instalaciones (tipo de lavadoras, máquinas de ultrasonido...) y del nivel de suciedad.

Utilización por inmersión (lavado manual) :

Concentración recomendada : 0.2% (2ml/L)

Temperatura recomendada : ..... 20 a 40°C

Tiempo de contacto recomendado : 5 minutos

Ficha técnica (FT 1760) disponible bajo petición.

Utilización en lavadoras ultrasónicas :

Concentración recomendada : 0.1% (1ml/L)

Tiempo de contacto recomendado : ..3 a 5 minutos

PRECAUCIONES DE USO: Ver Ficha de Datos de Seguridad disponible bajo petición. ATENCION. Provoca irritación ocular grave. Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos. EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclara cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.

MADE IN FRANCE

UDI MD

LOT

LOT: 9775
FAB: 2024-11-15
EXP: 2027-11-15

CE

35°C
5°C

INSTRUCCIONES DE USO (2021/11/03): 1ª puesta en el mercado: 2015-10: Dispositivo medico destinado a un uso exclusivo profesional para un lavado por inmersión y en lavadoras de los dispositivos médicos invasivos y no invasivos, tales como instrumentos quirúrgicos, material del quirófano. No utilizar el producto después de su fecha de caducidad. Cerrar bien el bidón después de uso. No reutilizar la solucion (o seguir las recomendaciones locales en vigor). Se recomienda el uso de un sistema de dosificación proporcionado por Franklab para el tratamiento manual. No mezclar con otros productos. Se debe de eliminar el empaque como residuo peligroso bajo la entera responsabilidad del detentor del residuo. No tirar los residuos en el desague o ríos. Se debe notificar al fabricante y a la autoridad competente cualquier incidente grave occurido en relación con el dispositivo. No se deben hacer diluciones fuera de las recomandadas en esta etiqueta

Franklab
3 av. des Frênes 78180 MONTIGNY LE BRETONNEUX - France
Tel. + 33 1 39 44 93 40 contact@sterifrance.com

5L

La empresa GAESA S.A. presenta la autorización del distribuidor no asi la cadena de autorización para la misma como solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido y con todo lo expuesto mas arriba no cumple con las epecificaciones técnicas tampoco en la autorización del fabricante. Por tal sentido la oferta de la empresa GAESA S.A. queda desentimada para el presente ítem.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR

ID No.: 463012.

A: *Comando Logistico Uoc 5 / Ministerio de Defensa Nacional*

POR CUANTO

Nosotros **TOP MEDICAL S.A.**, como distribuidores oficiales de la marca POLYMED y FRANKLAB, con oficina ubicada en Ykua roty casi cañada del Carmen, Luque - Paraguay mediante el presente instrumento autorizamos a **GAESA S.A.**, domiciliado en la Avda. Choferes del Chaco N° 9001, a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra, y a posteriormente firmar el contrato.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia
9	Limpiador Enzimatico : Detergente enzimático, con actividad proteolítica. Concentrado, para utilizarse en instrumental y equipo médico	FRANKLAB	FRANCIA
23	Tubo Endotraqueal con Balon	POLYMED	INDIA
38	Sistema Colector de orina	POLYMED	INDIA
39	Colector / contenedor de orina	POLYMED	INDIA

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que **GAESA S.A.**, cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

TOP MEDICAL S.A.
RUC: 80110060-7

Firma:.....

Representante: Andres Eduardo Arce Oddone.

Cargo: Directo

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: TOP MEDICAL S.A.

Fechado en el día 28 de agosto de 2025.

SE PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE OFERTA

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Cumple/No cumple
9	Limpiador Enzimatico	Detergente enzimático, con actividad proteolítica minima de 0,0606 UP ML MIN, y actividad amilolitica de 0,0260 UA ML MIN. Concentrado, con dilucion de 1ml por litro de agua para mayor rendimiento, tiempo de contacto de 5 minutos. Detergente para utilizarse en limpieza de instrumental y	2	NL PHARMA S.R.L.	250	329.458	82.364.500	marca: CISA fabricante: LUCKMANN INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUCTOS PARA A SAUDE LTDA. EPP PARA CISA BRASILE LTDA	NO CUMPLE

		equipo médico. Color: Líquido Homogéneo traslúcido, olor: característico pH: 6,0 a 8,2 aprox Solubilidad: 100%. Presentación: La presentacion sera en Bidón de 5 litros y como mínimo por cada 4 bidones se debera entregar un bomba dispensadora para mejor fraccionamiento del producto. Material de composicion: debe contener como minimo 4 enzimas (amilasa, proteasa, carbohidrasa y lipasa) detergente no ionico. E producto ofertado debe cumplir normativas de control de calidad nacional e internacional, por lo cual se debera presentar certificado de calidad del producto ofertado y certificacion de calida internacional (ISO 9001 o ISO 13485) otorgado al fabricante del producto.						procedencia: BRASIL	

Para el Ítem N° 9, el siguiente precio más bajo es de la empresa NL PHARMA S.R.L., al observar los documentos y las muestras presentada por la empresa se observa que el producto ofertado por la empresa NL PHARMA, no cumple con las especificaciones tecnicas detallas en el pliego de base y condiciones.

La dilucion solicitada es de 1ml por litro de agua y el **PRODUCTO OFERTADO CUENTA CON UNA DILUCION RECOMENDADA MINIMA DE 2ML POR LITRO DE AGUA**.



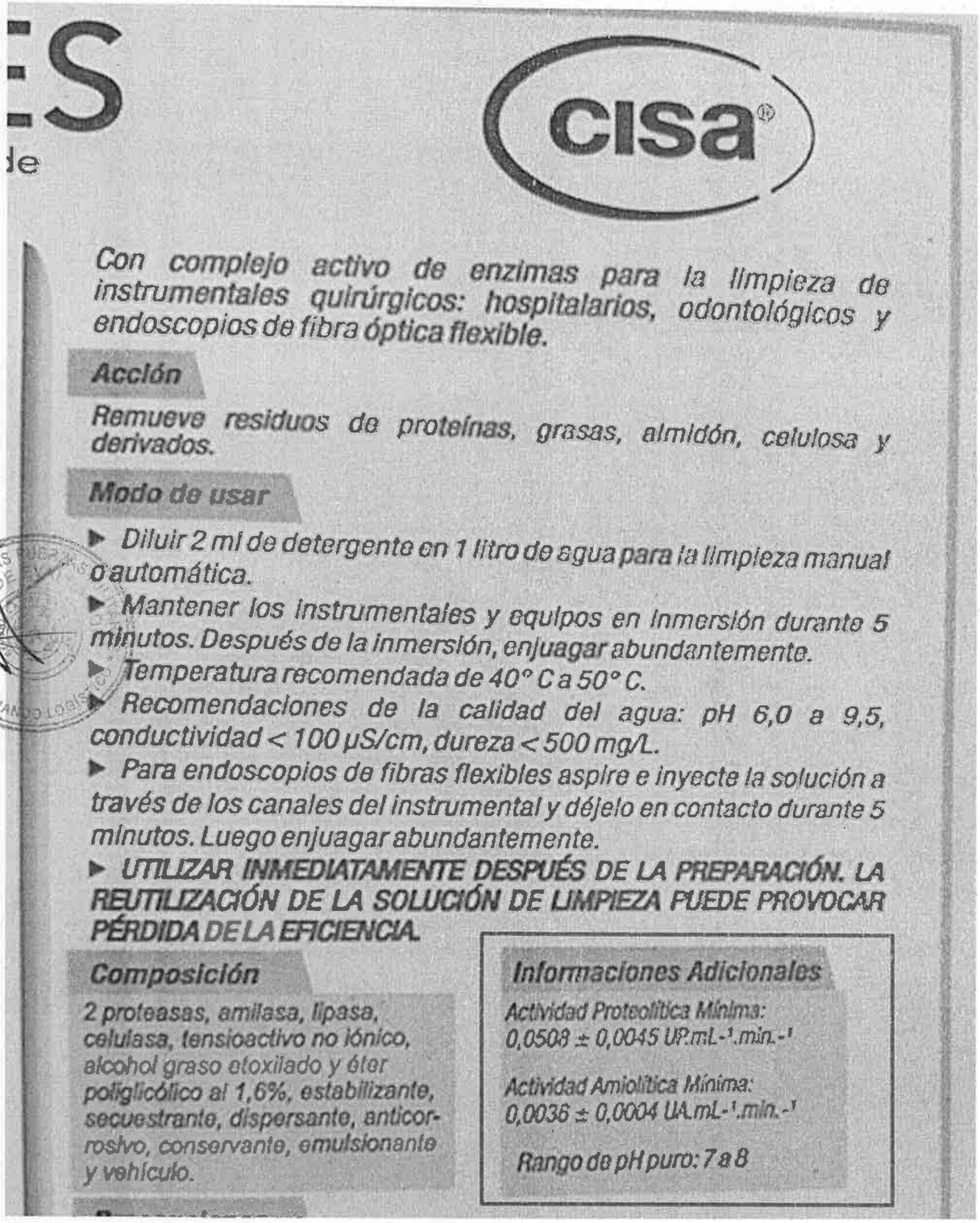
CISA	DESCRIPTIVO TÉCNICO Nº 36/BR	Rev.:	04
		Data.:	29/05/2019
		Pág.:	1 de 3

Descriptivo del producto

1. Nombre del producto	**Detergente Enzimático Cisa Zymes**
2. Finalidad del uso	Limpieza de instrumentos quirurgicos, hospitalarios odontológicos y endoscopios de fibra óptica flexible, limpieza de utensilios de la industria, vidrios de laboratorio. Uso: Manual y automatizado en Lavadoras Ultrassónicas y Termodesinfectoras.
3. Norma aplicable	RDC 55 / 2012 - Anvisa
4. Calificación	Producido de acuerdo con los requisitos de las normas del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 e ISO 13485:2004.
5. Características del producto / Composición	Consta de 5 enzimas, tensoactivo no iónico (1,45 %), estabilizador y vehículo. Enzimas: Savinase (subtilisina)	Proteasa : acción en la ruptura de hemoglobina. Liquanase (subtilisina)	Proteasa : acción en la ruptura de fibrinas. Amilasa (Alpha)	Carbohidrasa : ruptura de almidón y glucógeno. Lipasa	Grasa: Ruptura de lípidos. celulasa	Carbohidrasa : ruptura de las fibras de celulosa y de la matriz polimérica de la biopelícula. Actividad proteolítica mínima: 0,10 UP.ml -1 .min -1. Actividad Amilolítica mínima: 0,07 UP.ml - 1.min – 1. Rango de pH puro : 7 – 8. Aspecto: líquido; Color : amarillo claro ; Olor : Característico. Elimina eficazmente los residuos derivados de proteínas, grasas, almidón, celulosa y derivados.
6. Instrucciones de uso	Diluya 2 ml de detergente en 1 litro de agua para limpieza manual o automática - en la Termodesinfectora o Lavadora Ultrassónica. Mantener los instrumentos y equipos en inmersión durante 5 minutos a una temperatura de 40 a 50 ° C. Después de la inmersión, enjuagar abundantemente. Recomendaciones de calidad del agua: pH 6,0 a 9,5; Conductividad: 100 µS / cm; Dureza: máx. 500 mg / L. Para endoscopios de fibra flexible, aspire y eyecte la solución por los canales del instrumental y deje en contacto por 5 minutos. A continuación, enjuagar abundantemente.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las especificaciones tecnicas solicitan que la actividad amilolitica sea de 0,0260 UA ML MIN, mientras que la muestra presentada cuenta con una actividad Amiolítica: 0,04. UA.ml .min. Por lo tanto no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas



ES

de

cisa®

Con complejo activo de enzimas para la limpieza de instrumentales quirúrgicos: hospitalarios, odontológicos y endoscopios de fibra óptica flexible.

Acción

Remueve residuos de proteínas, grasas, almidón, celulosa y derivados.

Modo de usar

- Diluir 2 ml de detergente en 1 litro de agua para la limpieza manual o automática.
- Mantener los instrumentales y equipos en inmersión durante 5 minutos. Después de la inmersión, enjuagar abundantemente.
- Temperatura recomendada de 40° C a 50° C.
- Recomendaciones de la calidad del agua: pH 6,0 a 9,5, conductividad < 100 µS/cm, dureza < 500 mg/L.
- Para endoscopios de fibras flexibles aspire e inyecte la solución a través de los canales del instrumental y déjelo en contacto durante 5 minutos. Luego enjuagar abundantemente.
- **UTILIZAR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA PREPARACIÓN. LA REUTILIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE LIMPIEZA PUEDE PROVOCAR PÉRDIDA DE LA EFICIENCIA.**

Composición

2 proteasas, amilasa, lipasa, celulasa, tensioactivo no iónico, alcohol graso etoxilado y éter poliglicólico al 1,6%, estabilizante, secuestrante, dispersante, anticorrosivo, conservante, emulsionante y vehículo.

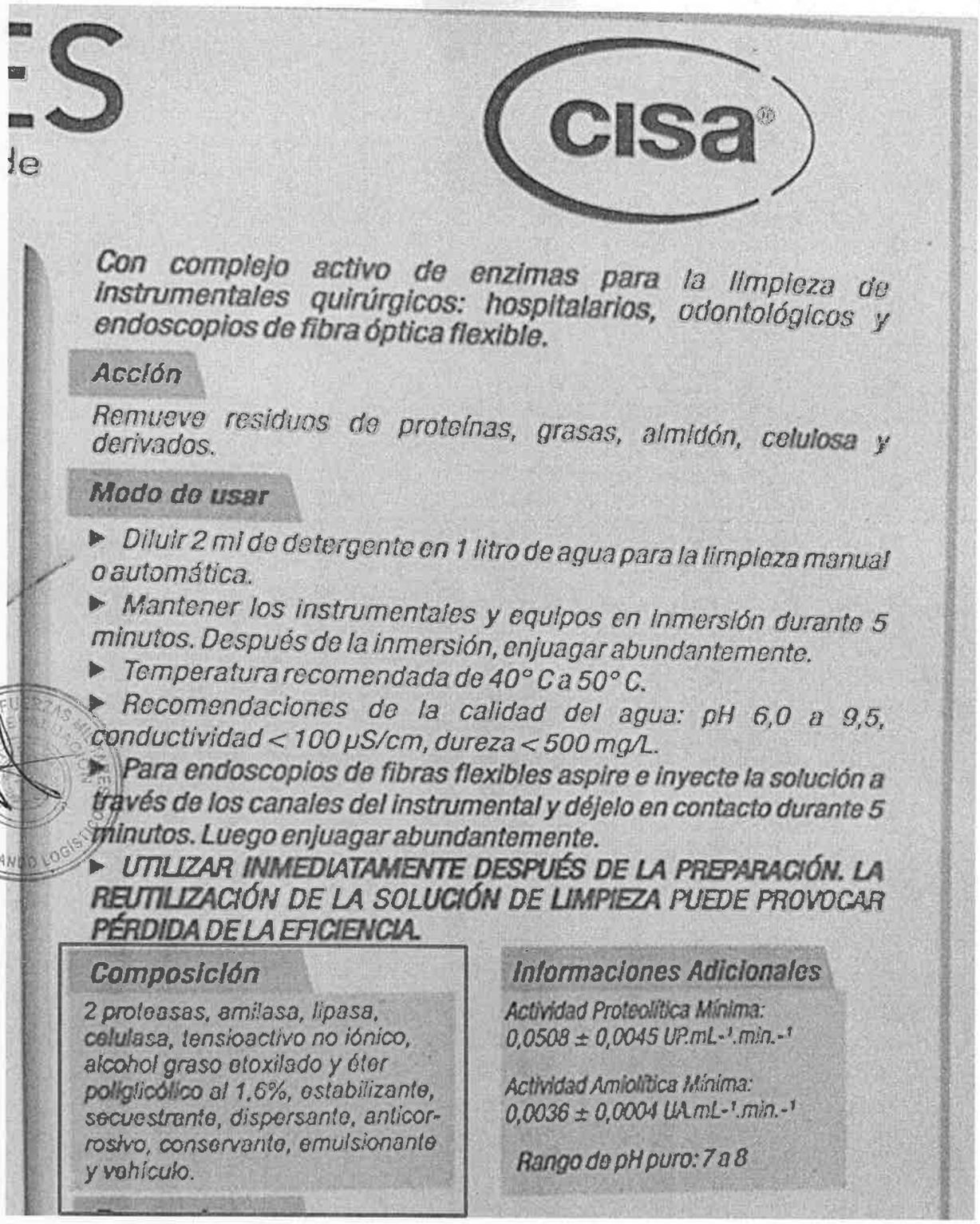
Informaciones Adicionales

Actividad Proteolítica Mínima:
0,0508 ± 0,0045 UP.mL^{-1}.min.$^{-1}$

Actividad Amiolítica Mínima:
0,0036 ± 0,0004 UA.mL^{-1}.min.$^{-1}$

Rango de pH puro: 7 a 8

Asi mismo el producto ofertado cuenta con 5 enzimas las cuales son COMBINACION DE 5 ENZIMAS: SAVINASA, LIQUANASA, AMILASA, LIPASA Y CELULASA., pero no mencionan las enzimas PROTEASA Y CARBOHIDRASA tal como está detallada en las especificaciones tecnicas, por lo tanto la misma no cumple con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.



ES
de

cisa®

Con complejo activo de enzimas para la limpieza de instrumentales quirúrgicos: hospitalarios, odontológicos y endoscopios de fibra óptica flexible.

Acción

Remueve residuos de proteínas, grasas, almidón, celulosa y derivados.

Modo de usar

- Diluir 2 ml de detergente en 1 litro de agua para la limpieza manual o automática.
- Mantener los instrumentales y equipos en inmersión durante 5 minutos. Después de la inmersión, enjuagar abundantemente.
- Temperatura recomendada de 40° C a 50° C.
- Recomendaciones de la calidad del agua: pH 6,0 a 9,5, conductividad < 100 µS/cm, dureza < 500 mg/L.
- Para endoscopios de fibras flexibles aspire e inyecte la solución a través de los canales del instrumental y déjelo en contacto durante 5 minutos. Luego enjuagar abundantemente.
- **UTILIZAR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA PREPARACIÓN. LA REUTILIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE LIMPIEZA PUEDE PROVOCAR PÉRDIDA DE LA EFICIENCIA.**

Composición

2 proteasas, amilasa, lipasa, celulasa, tensioactivo no iónico, alcohol graso etoxilado y éter poliglicólico al 1,6%, estabilizante, secuestrante, dispersante, anticorrosivo, conservante, emulsionante y vehículo.

Informaciones Adicionales

Actividad Proteolítica Mínima:
0,0508 ± 0,0045 UP.mL-¹.min.-¹

Actividad Amilolítica Mínima:
0,0036 ± 0,0004 UA.mL-¹.min.-¹

Rango de pH puro: 7 a 8

La muestra presentada no cumple con la presentacion establecida en el pliego de bases y condiciones, Ya que no presenta dispensador.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SE PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE OFERTA PARA EL PRESENTE ITEM

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Cumple/No cumple
9	Limpiador Enzimatico	Detergente enzimático, con actividad proteolítica minima de 0,0606 UP ML MIN. y actividad amilolitica de 0,0260 UA ML MIN. Concentrado, con dilucion de 1ml por litro de agua para mayor rendimiento, tiempo de contacto de 5 minutos. Detergente para utilizarse en limpieza de instrumental y equipo médico. Color: Liquido Homogéneo traslúcido, olor: característico pH: 6,0 a 8,2 aprox Solubilidad: 100%. Presentación; La presentacion sera en Bidón de 5 litros y como mínimo por cada 4 bidones se debera entregar un bomba dispensadora para mejor fraccionamiento del producto. Material de composicion: debe contener como minimo 4 enzimas (amilasa, proteasa, carbohidrasa y lipasa) detergente no ionico. E producto ofertado debe cumplir normativas de control de calidad nacional e internacional, por lo cual se debera presentar certificado de calidad del producto ofertado y certificacion de calida internacional (ISO 9001 o ISO 13485) otorgado al fabricante del producto.	3	SALUMAX S.A.	250	430.000	107.500.000	marca: ENZYMAX ECO fabricante: COSMODERMA IND. E COM LTDA procedencia: BRASIL	NO CUMPLE

Para el Ítem N° 9, el siguiente precio más bajo es de la empresa SALUMAX S.R.L., al observar los documentos y las muestras presentada por la empresa se observa que el producto ofertado por la empresa SALUMAX, no cumple con las especificaciones tecnicas detallas en el pliego de base y condiciones. Ya que no presenta las certificaciones internacionales como lo son las ISO 13485 Y LA 9001 las cuales se solicitaron en las especificaciones tecnicas del item en cuestión.

Verificando la muestra, detalla la actividad proteolítica es de 0.02UP.ml. y amilolitica es 0.04 UA.ml. 1min.-1 Por lo tanto no cumple con lo solicitado en las especificaciones tecnicas.

Se observa también que el PH es de entre 6 y 8 Por lo tanto no cumple con lo solicitado en las especificaciones tecnicas.

Tiempo de contacto que se observa en la muestra es de 2 minutos Por lo tanto no cumple con lo solicitado en las especificaciones tecnicas.

El producto ofertado cuenta con 5 enzimas las cuales son COMBINACION DE 5 ENZIMAS: AMILASA, LIPASA, PROTEASA, LIQUANASA Y CELULASA pero no menciona la enzima CARBOHIDRASA tal como está detallada en las especificaciones tecnicas, por lo tanto la misma no cumple con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

La muestra presentada no cumple con la presentacion establecida en el pliego de bases y condiciones, Ya que no presenta dispensador.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EnzyMax ECO

DETERGENTE ENZIMÁTICO

NUEVA FÓRMULA

LIMPIEZA MANUAL Y AUTOMATIZADA

TIEMPO DE CONTACTO	ALTO ACTUACIÓN	CANTIDAD DE ENZIMAS	COMPATIBILIDAD	BIODEGRADABLE
2 MINUTOS	DILUCIÓN: 1ML PRODUCTO / 1L DE AGUA	5 ENZIMAS	VARIOS TIPOS DE MATERIALES	PRODUCTO AMIGO DEL MEDIO AMBIENTE

PRODUCTO EXCLUSIVAMENTE PARA USO PROFESIONAL
VENTA DIRECTA PROHIBIDA AL PÚBLICO
PRODUCTO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD
LEA LAS INSTRUCCIONES DE LA ETIQUETA ANTES DE USAR

FINALIDAD: Detergente multienzimático neutro, indicado para la limpieza manual y automatizada de artículos odontológicos, médicos y hospitalarios. **FORMA DE USAR:** Se recomienda que el agua utilizada tenga las siguientes características: pH entre 6 y 8, conductividad entre 0,5 y 15,0 uS/cm2 y dureza entre 0,6 y 3,5 mmol/L.Ca. **USO MANUAL:** Diluir 1 ml de **ENZYMAX ECO** por cada litro de agua, sumergir el material en esta solución a una temperatura de 25 a 40°C por un período de al menos 2 minutos, o según el tiempo estandarizado por la institución. Después de la inmersión, retire el material, enjuáguelo y séquelo. **USO EN EQUIPOS AUTOMATIZADOS, LAVADORAS ULTRASÓNICAS Y LAVADORAS TERMODESINFECTADORAS:** Diluir 1 ml de **ENZYMAX ECO** por cada litro de agua en el tanque de las lavadoras y esperar por lo menos 2 minutos o según el tiempo estandarizado por la institución. Después de este proceso, retire el material, enjuáguelo y séquelo. Esta solución debe estar a una temperatura de 40 a 55°C. Siga las instrucciones del fabricante del equipo. **OBSERVACIONES:** Para uso con agua a temperatura ambiente (menos de 25°C), el tiempo de inmersión debe ser validado de acuerdo al protocolo del servicio de salud. **UTILIZAR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA PREPARACIÓN. LA REUTILIZACIÓN DEL PRODUCTO PUEDE CAUSAR PÉRDIDA DE EFICIENCIA. COMPOSICIÓN:** Amilasa, Proteasa, Lipasa, Liquanase, Celulasa, Alkylglucoside/C9-11 Alkyl Ethoxylate - 4,3%, estabilizantes, humectante, tampón, conservante, colorante, vehículo. Actividad Proteolítica Mínima: 0.02 UP.mL-1.min.-1. Actividad Amilolítica Mínima: 0.01 UA.mL-1.min.-1. **PRECAUCIONES DE USO: MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE NIÑOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS.** No ingerir. Evitar la inhalación o aspiración, el contacto con los ojos o la piel. No mezclar con otros productos. Mantenga el producto en su paquete original. No reutilice los paquetes vacíos. **Primeros auxilios:** En caso de contacto con los ojos o la piel, enjuagar inmediatamente con abundante agua. En caso de ingestión, no provocar el vómito y consultar inmediatamente al Centro de Asistencia Toxicológica (CEATOX: 0800 721 3000) o al médico, llevando consigo la etiqueta del producto. **Conservación:** Mantener el producto alejado de fuentes de calor y luz solar directa. **Rango de pH del producto puro: 6,0 a 8,0.**

Fabricado por: COSMODERMA INDÚSTRIA E COMÉRCIO LTDA.
Estrada Municipal Fernando Luiz Landgraf (PNG 060), 370
Bairro Cantareira, Pirassununga, Estado de São Paulo,
CEP: 13634-760, CNPJ: 09.601.610/0001-15, Industria Brasileña
Habilitación de Funcionamiento: 3.04.628-1
Responsable Técnico: Patricia A. Tassoni - CRF 22203
IV Región/SP - REGISTRO EN EL MS No: 3.4628.0053
ATENCIÓN AL CONSUMIDOR
sac@cosmoderma.com.br
Teléfono (19) 3562-6343
Validez: 24 meses luego de la fecha de fabricación.
Lote y Fecha de Fabricación: Ver en el frasco.

Importado por: SALUMAX S.A.
Dirección: Tte. Ramon Fernadez e/ Avda.
Venezuela y Cap. Abraham Lagrave.
Assunción - Paraguay - Tel.: (021) 285 005
Dt. Fulvia MAcedo. Reg. Prof.: 4797
Venda Autorizado por la DINAVISA
Reg. San Nº DM-001115-01
Venda exclusiva a Profesionales
e Instituciones Sanitarias.

CONTENIDO: **5L**

AGUA: PUEDE FALTAR.
NO LA DESPERDICIE!

COSMODERMA

7 898688 810232

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SE PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE OFERTA PARA EL PRESENTE ITEM

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Cumple/No cumple
9	Limpiador Enzimatico	Detergente enzimático, con actividad proteolítica minima de 0,0606 UP ML MIN. y actividad amilolitica de 0,0260 UA ML MIN. Concentrado, con dilucion de 1ml por litro de agua para mayor rendimiento, tiempo de contacto de 5 minutos. Detergente para utilizarse en limpieza de instrumental y equipo médico. Color: Líquido Homogéneo traslúcido, olor: característico pH: 6,0 a 8,2 aprox Solubilidad: 100%. Presentación; La presentacion sera en Bidón de 5 litros y como mínimo por cada 4 bidones se debera entregar un bomba dispensadora para mejor fraccionamiento del producto. Material de composicion: debe contener como minimo 4 enzimas (amilasa, proteasa, carbohidrasa y lipasa) detergente no ionico. E producto ofertado debe cumplir normativas de control de calidad nacional e internacional, por lo cual se debera presentar certificado de calidad del producto ofertado y certificacion de calida internacional (ISO 9001 o ISO 13485) otorgado al fabricante del producto.	4	EUROQUIMICA S.A.	250	490.200	122.550.000	marca: RIOZYME ECO fabricante: RIOQUIMICA S.A. procedencia: BRASIL	CUMPLE

Para el Ítem N° 9, el siguiente precio más bajo es de la empresa EUROQUIMICA S.A., al verificar su oferta la empresa presenta; los documentos y las muestras que fueron verificados y los resultados están en el cuadro que antecede, la oferta fue presentada en base a lo solicitado en las especificaciones técnicas, por todo lo expuesto la empresa mencionada cumple con los criterios solicitados en el PBC y por ende es considerada como la mejor oferta con el precio más bajo.-

ITEM N° 10

Ítem	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Orden de Ofertas	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Aplicación del MP por CPEN	Aplicación del Porcentaje	Precio Total
10	Clorhexidina Jabon Liquido	Clorhexidina solución jabonosa al 4%. Se deberán presentar estudios que respalden que el producto ofertado cuenta con actividad bactericida ante microorganismos como: Staphylococcus aureus, Enterococcus hirae, Salmonella choleraesuis, Pseudomonas aeruginosas, Escherichia coli	2	SALUMAX S.A.	1.050	150.000	157.500.000	marca: DERMANIOS SCRUB CHLORHEXIDINE 4% fabricante: LABORATORIOS ANIOS S.A. procedencia: FRANCIA	NO APLICA	-	-
10	Clorhexidina Jabon Liquido		3	EUROQUIMICA S.A.	1.050	194.331	204.047.550	marca: RIOHEX 4% fabricante: INDUSTRIA FARMACEUTICA RIOQUIMICA LTDA. procedencia: BRASIL	NO APLICA	-	-